UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Periodo Escolar 2013-2014

ACTA NÚMERO SIETE

Sesión Ordinaria

29 de Mayo de 2014

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

C O N V O C A T O R I A

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión ordinaria** que se desarrollará el **jueves 29 de mayo de 2014**, a las **10:00 horas**, en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de marzo de 2014.

III. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al Dr. Rogelio González Castillo para el periodo de once años comprendido de septiembre de 2014 a septiembre de 2025.

IV. Informe de Comisiones:

A) Comisión Académica
B) Comisión de Honor y Justicia
C) Comisión de Licencias y Nombramientos

V. Asuntos Generales.

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 23 de mayo de 2014
EL SECRETARIO GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO UANL SECRETARIA

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA

NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las 8:00 horas, **utilizando su credencial**.
2) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.
3) El día de la sesión *no se realizará registro de consejeros*. Favor de informar oportunamente las nuevas acreditaciones.

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO 29 DE MAYO DE 2014

I. Presentación del orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de marzo de 2014.

IV. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al Dr. Rogelio González Castillo para el periodo de once años comprendido de septiembre de 2014 a septiembre de 2025.

V. Informe de Comisiones.

A) Comisión Académica

1. Solicitud de la Secretaría Académica para crear la Cátedra "Cultura de Paz y Derechos Humanos".

2. Solicitudes de la Facultad de Artes Visuales para adecuar los programas educativos de:
   a. Licenciatura en Diseño Gráfico
   b. Licenciatura en Lenguaje y Producción Audiovisual

3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con especialidad en Microbiología, así como cambiar el término de *especialidad* por *orientación.*

4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para realizar una enmienda al acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2011 referente a la creación del programa educativo de Maestría en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada.

5. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para crear el programa educativo de Maestría en Derecho Energético y Sustentabilidad.

6. Solicitud de la Facultad de Enfermería para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias de Enfermería.

7. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para crear el programa educativo de Maestría de Género en Políticas Públicas.

8. Solicitud de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para adecuar el programa educativo de Licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista.

9. Solicitud de la Facultad de Psicología para crear el programa educativo de Doctorado en Psicología con orientación en: a) Psicología Laboral y Organizacional, b) Psicología Clínica y c) Psicología y Educación.

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO 29 DE MAYO DE 2014

10. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" para adecuar el programa educativo de Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico en modalidad Bilingüe Progresivo en Inglés.

11. Solicitud de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica para adecuar 11 programas educativos que se ofrecen en esa dependencia.

12. Informe sobre el dictamen del Auditor Externo relacionado con la congruencia de la matrícula registrada en la UANL en el semestre agosto-diciembre de 2013.

B) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar la Medalla "Alfonso Reyes" al Dr. Alfonso Rangel Guerra.

2. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Reyes S. Tamez Guerra.

3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Lic. Rosa Alicia Gámez de la Garza.

4. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Maestro Héctor S. Maldonado Pérez.

5. Solicitud de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para otorgar el título *post-mortem* como Médico Veterinario Zootecnista a los familiares de Daniel Darío Garza Flores.

C) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitud de año sabático.

2. Nombramientos de Profesor Ordinario.

3. Nombramiento de Profesor Afiliado.

4. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2014-2015.

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO 29 DE MAYO DE 2014

VI. Asuntos Generales.

1. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.

2. Designación de nuevos miembros para cubrir algunas vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

ACTA NÚMERO SIETE 2013-2014

Asamblea general ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 29 de mayo de 2014.

Previa convocatoria, y siendo las 10:00 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", dio inicio la sesión una vez comprobado el quórum de asistencia que al comenzar era de 147 consejeros, llegando finalmente el número de los presentes a 150, de los cuales seis no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo a la presente acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Dr. Jesús Ancer Rodríguez; además, asistieron el Secretario General, Ing. Rogelio G. Garza Rivera, como Secretario del Consejo; el Abogado General, Lic. Jaime J. Gutiérrez Argüelles; y el Secretario Académico, Dr. Juan Manuel Alcocer González.

I. Presentación del orden del día.

En primer término el Dr. Jesús Ancer presentó a consideración de los asistentes el orden del día, tal y como se estableció en la convocatoria enviada oportunamente a los miembros del Consejo.

5387-7-13/14. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

A continuación el Dr. Jesús Ancer dio lectura a la relación de los nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar, solicitándoles que al escuchar su nombre se pusieran de pie para conocimiento de los demás integrantes de este Organismo.

DEPENDENCIA	CONSEJERO (A)	NOMBRE
Facultad de Arquitectura	Alumno	Francisco G. Salazar Ayala
Facultad de Ciencias Forestales	Alumna	Ana Karen Ríos Lizcano

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Facultad de Ciencias Químicas	Maestra	M.C. Nancy Adriana Pérez Rodríguez
Facultad de Derecho y Criminología	Ex-Oficio	M.D.P. Manuel Salvador Acuña Zepeda
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Ex-Oficio	Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo

5388-7-13/14. El número de acuerdo que se indica queda como referencia de este informe.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de marzo de 2014.

En este punto el Dr. Jesús Ancer comentó que como de costumbre, el acta en cuestión fue enviada oportunamente -vía electrónica- a todos los integrantes del Honorable Consejo Universitario, y les solicitó que si no hubiese ninguna observación o aclaración, se diera por aprobada.

5389-7-13/14. No habiendo observaciones al respecto se aprobó, por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior, de fecha 27 de marzo de 2014.

IV. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al Dr. Rogelio González Castillo para el período de once años comprendido de septiembre de 2014 a septiembre de 2025.

Con el fin de dar trámite a este asunto, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez dio lectura a un comunicado enviado a este Consejo Universitario por la Honorable Junta de Gobierno, redactado en los siguientes términos:

> **H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Universidad Autónoma de Nuevo León.** Presente.-
> Asunto: Elección de nuevo Miembro de la H. Junta de Gobierno. De la manera más atenta nos permitimos informar a esa máxima autoridad universitaria que el próximo mes de septiembre del año en curso, se registrará el vencimiento del período de once años para el que fue electo el **Dr. Rogelio González Castillo** (2003-2014), como miembro activo de esta H. Junta de Gobierno. Por lo anterior y con fundamento en lo que establece nuestra legislación universitaria en sus artículos 10 de la Ley Orgánica y 31 del Estatuto General, así como en las disposiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto del Reglamento Interno de esta Junta de Gobierno, solicitamos a ese cuerpo colegiado considere esta situación y proceda a la elección de la persona que ocupará el lugar del Dr. Rogelio González Castillo. Sin otro

Visión 2020 UANL
"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

asunto de momento, para cualquier comentario y/o aclaración al respecto, nos reiteramos. Atentamente, *"Alere Flammam Veritatis"*. Monterrey, N.L., 2 de mayo de 2014. M.C. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ, Presidente. LIC. SALVADOR GONZÁLEZ NUÑÉZ, Secretario. DR. MED. ROLANDO TIJERINA MENCHACA. DR. RAÚL GERARDO QUINTERO FLORES. DR. JOSÉ SANTOS GARCÍA ALVARADO. M.S.P. ROSA MARÍA CÁRDENAS GONZÁLEZ. M.C. MARCO ANTONIO MÉNDEZ CAVAZOS. M.S.P. LILIANA ZANDRA TIJERINA GONZÁLEZ. M.D.L. HÉCTOR SANTOS MALDONADO PÉREZ. M.A. JOSÉ MAGDIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

Enseguida el Rector informó a los miembros del Consejo que se recibió un comunicado del Ing. Roberto Martínez Chitoy, Director de la Escuela Preparatoria No. 23, en el que propone a la Q.B.P. y M.C. Esthela del Socorro Medina Tamez como candidata para sustituir en la Honorable Junta de Gobierno al Dr. Rogelio González Castillo al término de su periodo. A continuación se transcribe el oficio mencionado:

H. CONSEJO UNIVERSITARIO. PRESENTE.- Me permito poner a consideración del H. Consejo Universitario la propuesta de la Q.B.P. y M.C. Esthela del Socorro Medina Tamez para que pueda designarse como integrante de la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León. La maestra Medina Tamez se ha distinguido durante 32 años como académica de nuestra Universidad desempeñando cargos como: Jefa del laboratorio de la Preparatoria No. 23; Secretaria Académica de la Preparatoria No. 23; Directora de la Preparatoria No. 23; Coordinadora de Proyectos Estratégicos en la Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior. Siendo estas algunas de las razones por lo cual me permito proponerla para tan honroso cargo. Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, quedo de ustedes. ATENTAMENTE, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". SANTA CATARINA, N.L. A 27 DE MAYO DE 2014. ING. ROBERTO MARTÍNEZ CHITOY, DIRECTOR.

A continuación se concedió el uso de la palabra al Ing. Roberto Martínez Chitoy, quien expresó lo siguiente: "Con el permiso del Señor Rector y de la Honorable Junta de Gobierno. Nos permitimos poner a consideración de la propuesta que la Preparatoria No. 23 hace sobre la Mtra. Esthela Medina Tamez para ocupar tan honroso cargo. Ella se ha desempeñado, no solamente en el área administrativa, sino también en el área académica de manera incansable. Ha estado trabajando en muchos proyectos tanto en la sociedad como en centros comunitarios, proyectos que le ha encargado el Señor Rector; además, los maestros, ex directores, alumnos, han externado su punto de vista al respecto y soy portavoz de esa petición y lo ponemos a consideración del Consejo".

Después de que el Rector diera una breve semblanza de la Maestra Esthela Medina, expresó que este asunto no es analizado por alguna Comisión del Consejo Universitario, ya que las propuestas se realizan tal y como se estipula en el Reglamento Interno de la Honorable Junta de Gobierno. Enseguida puso a votación del Consejo.

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

5390-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, que la Q.B.P. y M.C. Esthela del Socorro Medina Tamez ocupe la vacante que deja el Dr. Rogelio González Castillo en la Honorable Junta de Gobierno, para el periodo comprendido de septiembre de 2014 a septiembre de 2025.

El *curriculum vitae* de la Q.B.P. y M.C. Esthela del Socorro Medina Tamez se incluye como anexo al final del acta.

V. Informe de Comisiones:

A) Comisión Académica

1. Solicitud de la Secretaría Académica para crear la Cátedra "Cultura de Paz y Derechos Humanos".

Para tratar este asunto el Rector expresó a los presentes que con esta cátedra la Universidad se envuelve en el proceso de compartir los efectos de los derechos humanos, la cultura de la paz y la armonía.

Enseguida se transcribe el dictamen realizado por la Comisión Académica:

> **HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica un oficio en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear la Cátedra "Cultura de Paz y Derechos Humanos". El objetivo de esta cátedra se basa en que en la actualidad se requiere que los futuros profesionales que se incorporen a las actividades laborales posean conocimientos basados en la realidad actual, pero también conocimiento de los valores ancestrales, herencia de nuestros antepasados. Se hace necesaria la actualización y formación académica de profesionales que tengan las herramientas necesarias para transformar las relaciones de poder y desigualdad que han prevalecido en el mundo, con los demás seres de la naturaleza y el cosmos. Es la oportunidad para que se facilite una educación cuyos fundamentos se encuentren en el respeto, la solidaridad, la cooperación, la búsqueda de la armonía, el diálogo, el consenso, el trabajo y el sentido de responsabilidad como valores necesarios para enfrentar la vida futura y construir un mundo mejor, desde sistemas y enfoques educativos que permitan a la población la oportunidad de educarse en su idioma y cultura, aprovechando también los aportes de la cultura universal. En este sentido se puede

Torre de Rectoria, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

afirmar que la educación superior contribuye a la plena realización personal cuando desarrolla en los estudiantes capacidades para la conciencia individual y colectiva; es decir, la educación debe responder a las necesidades relacionadas con la comunidad, la familia, la persona, el trabajo y la cultura. Esto permite mantener viva su cultura, identidad e idioma. Debe tener como fin transformar la realidad social, económica, cultural y política de los pueblos que atentan contra su desarrollo y libertad. Transformar las relaciones desiguales e inequitativas. Debe de educar para respetar y aprender de las diferencias; sea ésta política, religiosa, de género, ideológica o de clase. La educación no debe permanecer al margen de la enseñanza de los valores humanos y la cultura de los pueblos originarios, debe promover la aplicación y el fortalecimiento de los derechos humanos, la cultura de paz y la convivencia armónica con todos los seres de la naturaleza y promover acciones profundas para el cuidado y la protección del medio ambiente. Esta cátedra es solicitada por las Facultades de Ciencias Políticas y Administración Pública, Filosofía y Letras, Ciencias de la Comunicación, Contaduría Pública y Administración, Psicología, Trabajo Social y Desarrollo Humano y Derecho y Criminología, mismas donde será sede. Además, estará dirigida a estudiantes de nivel licenciatura y posgrado, y a profesores de la Universidad; asimismo dará inicio a partir del mes de mayo del presente año. Después de revisar esta petición, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad; y que cumple con los requerimientos académicos y las políticas educativas de la UANL, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN:** Que se **apruebe crear** la CÁTEDRA "CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS", que iniciará en el mes de mayo de 2014 y tendrá sede en las Facultades de Ciencias Políticas y Administración Pública, Filosofía y Letras, Ciencias de la Comunicación, Contaduría Pública y Administración, Psicología, Trabajo Social y Desarrollo Humano y Derecho y Criminología. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2014. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez.

5391-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación de la Cátedra "Cultura de Paz y Derechos Humanos", misma que inicia en el mes de mayo de 2014 y tendrá sede en las Facultades de Ciencias Políticas y Administración Pública, Filosofía y Letras, Ciencias de la Comunicación, Contaduría Pública y Administración, Psicología, Trabajo Social y Desarrollo Humano y Derecho y Criminología.

El Dr. Jesús Ancer mencionó que con esta cátedra, que dio la oportunidad de incorporar a la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, la Universidad avanza en los rankings de internacionalización. Asimismo, felicitó a la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública por el apoyo en la coordinación del evento inaugural de la cátedra.

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

2. **Solicitudes de la Facultad de Artes Visuales para adecuar los programas educativos de:**
   a. **Licenciatura en Diseño Gráfico**
   b. **Licenciatura en Lenguaje y Producción Audiovisual**

Para tratar este asunto, el Rector procedió a dar lectura a los dictámenes correspondientes a estas solicitudes, mismos que a continuación se transcriben:

Licenciatura en Diseño Gráfico

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica, un oficio turnado por la Facultad de Artes Visuales en el que solicitan la aprobación para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Diseño Gráfico, el cual consiste en modificar la ubicación del Servicio Social a partir del 8° semestre y diversas unidades de aprendizaje/actividades del 7° al 8° semestre y viceversa, así como reordenar la numeración ascendente de las unidades de aprendizaje optativas. Lo anterior con el fin de cumplir con el Reglamento de Servicio Social. Considerando que esta propuesta ha sido revisada en primera instancia por la Dirección de Estudios de Licenciatura y cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 8 de agosto de 2011, la adecuación** al programa educativo de LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO, que se ofrece en la Facultad de Artes Visuales, en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de abril de 2014. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez.

5392-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Diseño Gráfico, mismo que se ofrece en la Facultad de Artes Visuales en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 8 de agosto de 2011.

El programa educativo de Licenciatura en Diseño Gráfico se incluye como anexo a la presente acta.

Licenciatura en Lenguaje y Producción Audiovisual

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica, un oficio turnado por la Facultad de Artes Visuales en el que solicitan la aprobación para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Lenguaje y Producción Audiovisual, el cual consiste

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

en modificar la ubicación del Servicio Social a partir del 8° semestre y diversas unidades de aprendizaje/actividades del 7° al 8° semestre y viceversa, así como reordenar la numeración ascendente de las unidades de aprendizaje optativas. Lo anterior con el fin de cumplir con el Reglamento de Servicio Social. Considerando que esta propuesta ha sido revisada en primera instancia por la Dirección de Estudios de Licenciatura y cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 8 de agosto de 2011, la adecuación** al programa educativo de LICENCIATURA EN LENGUAJE Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, que se ofrece en la Facultad de Artes Visuales, en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de abril de 2014. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez.

5393-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Lenguaje y Producción Audiovisual, mismo que se ofrece en la Facultad de Artes Visuales en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 8 de agosto de 2011.

El programa educativo de Licenciatura en Lenguaje y Producción Audiovisual se incluye como anexo a la presente acta.

3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con especialidad en Microbiología, así como cambiar el término de *especialidad* por *orientación*.

Enseguida se dio lectura al dictamen correspondiente, mismo que a la letra dice:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de la Doctorado en Ciencias con especialidad en Microbiología, así como modificar el término de *especialidad* por *orientación*, conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el proceso de reforma de los programas educativo de posgrado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el*

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe a partir del 4 de agosto de 2014: 1°.** El **rediseño** al programa educativo de **Doctorado en Ciencias con especialidad en Microbiología** que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas, en **modalidad escolarizada. 2°. Modificar el término de** *especialidad* por *orientación*, para que a partir de su aprobación se denomine DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN MICROBIOLOGÍA. Se hace la aclaración de que a partir de esta aprobación se concederá un plazo de cuatro años y medio a los alumnos que estén inscritos en el programa anterior para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2014. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez.

5394-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos: 1°. El rediseño al programa educativo de Doctorado en Ciencias con especialidad en Microbiología que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada. 2°. Modificar el término de *especialidad* por *orientación*, para que a partir de esta aprobación se le denomine como DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN MICROBIOLOGÍA.

El programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología se incluye como anexo a la presente acta.

4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para realizar una enmienda al acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2011 referente a la creación del programa educativo de Maestría en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada.

A continuación se transcribe el dictamen que para esta solicitud elaboró la Comisión:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el que solicitan una enmienda al acuerdo aprobado por este Organismo en sesión de fecha 30 de noviembre de 2011 referente a la creación de la Maestría en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada, debido que por error administrativo de la Facultad antedicha se consideró que la creación de la orientación en Microbiología Aplicada correspondía a la Maestría en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental, c) Química de los Materiales y d) Procesos Sustentables, debiendo ser un programa independiente. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, los integrantes de la Comisión

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe** la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2011, el cual quedaría de la siguiente manera: ***4906-6-11/12.*** *Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de la Maestría en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental, c) Química de los Materiales y d) Procesos Sustentables;* ***así como crear la Maestría en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada...*** Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de abril de 2014. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez.

5395-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2011, el cual queda de la siguiente manera: ***4906-6-11/12.*** *Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de la Maestría en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental, c) Química de los Materiales y d) Procesos Sustentables;* ***así como crear la Maestría en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada...***

5. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para crear el programa educativo de Maestría en Derecho Energético y Sustentabilidad.

Igual que en el punto anterior se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión para esta solicitud:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Derecho y Criminología en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Derecho Energético y Sustentabilidad. Este programa tiene el propósito de formar profesionales que tengan capacidad y visión de investigar y analizar la regulación y procesos en materia energética y sustentable, en particular en el sector de hidrocarburos, electricidad, gas y energías no renovables a nivel nacional e internacional. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2014,** la **creación** del programa educativo de MAESTRÍA EN DERECHO ENERGÉTICO Y SUSTENTABILIDAD, para

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

impartirse en la Facultad de Derecho y Criminología en **modalidad escolarizada.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2014. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez.

Antes de poner a consideración este punto, el Dr. Jesús Ancer cedió la palabra al M.D.P. Manuel Salvador Acuña Zepeda, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Derecho y Criminología, quien expresó lo siguiente: "Quiero agradecer la pertinencia y las observaciones en este proceso para aprobar nuestro programa de posgrado en Derecho Energético y Sustentabilidad con el antecedente de que el 20 de diciembre del año anterior, a través de todas las reformas que se están dando en el contexto constitucional, una muy puntual, la energética, nos conlleva a formar profesionales y a su vez talentos para poder dar cumplimiento al objetivo regional en su marco económico y jurídico, en este último formar profesores y alumnos con los talentos que se tienen dentro de la Universidad y a su vez con las universidades y las secretarías que cuentan con esta experticia. Derivado de ello se dio la tarea de formar un programa que cumpliera de manera multidisciplinaria para poder tener recurso humano en la primera necesidad y primer objeto de nuestra Universidad que es la de atender la problemática y los retos que enfrenta, uno de ellos ser puntuales en el liderazgo en el Estado de Nuevo León en el clúster energético del talento a través de la UANL. Una vez más agradezco las facilidades y los señalamientos que nos hicieron para poder tenerlo puntualmente y ser la primera en el país que tenga toda la formalidad y la currícula adecuada en el tema de la formación de profesionales del Derecho Energético y Sustentabilidad. Muchas gracias".

El Rector expresó que esta propuesta es integral, donde las dependencias académicas relacionadas con este tema están participando en base a las futuras inversiones y al crecimiento de este sector. Además, felicitó a dichas dependencias por el trabajo para la creación de diplomados, cursos de capacitación y programas educativos para la formación de recursos humanos.

5396-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Maestría en Derecho Energético y Sustentabilidad, para impartirse en la Facultad de Derecho y Criminología en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 4 de agosto de 2014.

El programa educativo de Maestría en Derecho Energético y Sustentabilidad se incluye como anexo a la presente acta.

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

6. Solicitud de la Facultad de Enfermería para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias de Enfermería.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Enfermería en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de la Doctorado en Ciencias de Enfermería. El objetivo de esta adecuación se basa en las recomendaciones realizadas semestralmente por los estudiantes y profesores del núcleo básico acerca de la adecuación aprobada en 2011, en las que se refleja la necesidad de un plan de estudios con mayor flexibilidad y unidades de aprendizaje que apoyen el avance del trabajo de investigación sin traslapar sus contenidos. Además fueron de primordial importancia para la toma de decisiones los estudios sobre el seguimiento de los egresados y las expectativas institucionales de los empleadores sobre la formación de doctores. De acuerdo a lo anterior, la adecuación se centra en privilegiar el trabajo independiente del estudiante y el desarrollo de la tesis desde el primer semestre. Se redujeron las horas presenciales de 60.5 a 38 y se unificaron todos los semestres con una carga de 20 créditos integrando unidades de aprendizaje optativas pertenecientes al área de formación y de divulgación de acuerdo al Modelo Académico de Posgrado. Asimismo se asignan 24 créditos correspondientes al trabajo de tesis en quinto y sexto semestre. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2014,** la **adecuación** al programa educativo de **Doctorado en Ciencias de Enfermería** que se ofrece en la Facultad de Enfermería, en **modalidad mixta**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo hasta el 31 de julio de 2018 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2014. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez.

5397-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Doctorado en Ciencias de Enfermería que se ofrece en la Facultad de Enfermería en modalidad mixta; lo anterior con vigencia a partir del 4 de agosto de 2014.

El programa educativo de Doctorado en Ciencias de Enfermería se incluye como anexo a la presente acta.

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

7. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para crear el programa educativo de Maestría de Género en Políticas Públicas.

A continuación el Rector dio lectura al dictamen correspondiente, mismo que a la letra dice:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Filosofía y Letras en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría de Género en Políticas Públicas. El objetivo general es ofrecer una opción profesionalizante a quienes se desempeñan o aspiran a desempeñarse en la administración pública, las organizaciones sociales o el sector privado con un enfoque de género aplicado a dicha administración. Debido a la sólida oferta académica del programa, también se considera como una opción para quienes desean convertir estos estudios de posgrado una formación inicial orientada a cursar un doctorado en áreas afines a las políticas públicas. El alumno egresado dominará herramientas teórico-metodológicas para el análisis con perspectiva de género e identificará los principales problemas relativos a la desigualdad de género y sus actores sociales, con el objetivo de proponer políticas públicas y modelos de intervención que permitan construir relaciones sociales equitativas y armónicas, con respeto a la diversidad cultural. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2014,** la **creación** del programa educativo de MAESTRÍA DE GÉNERO EN POLÍTICAS PÚBLICAS, para impartirse en la Facultad de Filosofía y Letras en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de abril de 2014. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez.

Enseguida, el Rector pidió a la Dra. María Luisa Martínez Sánchez, Consejera Ex-Oficio por la Facultad de Filosofía y Letras, que ampliara la información sobre su solicitud: "Para nosotros es un honor que la Universidad, a través de 15 años de trayectoria en el trabajo de género en el Centro de Estudios Humanísticos, haya sido la base para poder ofertar este programa. Este programa es el primero a nivel nacional que está fuera del centro del país, sin duda es una condicionante internacional que todos los países tengan las perspectivas de género en las políticas públicas; sin embargo, la Universidad, a través de la Facultad de Filosofía y Letras responde a estos condicionamientos internacionales pero no únicamente eso sino que tiene una responsabilidad social más que manifiesta en su vida cotidiana y en los programas que ofrece a la sociedad. Solicito de parte de ustedes la aprobación de este programa porque sin duda va a fortalecer la igualdad de género que se requiere en una sociedad que está

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

actualmente desnivelada en estas desigualdades de género, la perspectiva de género debe estar asociada, incorporada a todas las políticas públicas que se generen; en la Facultad de Filosofía y Letras tenemos la posibilidad de hacerlo gracias a estas competencias adquiridas a lo largo de los años pero también gracias a la confianza que la Universidad deposita en nosotros. Les agradezco su aprobación".

5398-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de MAESTRÍA DE GÉNERO EN POLÍTICAS PÚBLICAS, para impartirse en la Facultad de Filosofía y Letras en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 4 de agosto de 2014.

El programa educativo de Maestría de Género en Políticas Públicas se incluye como anexo a la presente acta.

8. Solicitud de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para adecuar el programa educativo de Licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el que solicitan la aprobación para adecuar el programa educativo de Licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista, el cual consiste en modificar los créditos de las unidades de aprendizaje de 7° semestre "Producción y manejo de Forrajes" de 6 a 8 créditos y de 8° semestre "Producción de cerdos" de 6 a 7 créditos, incrementando el total de créditos a 490. Esta adecuación permitirá homologar el plan de estudios registrado en el Sistema Integral para la Administración de los Servicios Educativos (SIASE) con lo que apruebe el Consejo Universitario. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de agosto de 2005, la adecuación** al programa educativo de LICENCIATURA COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, que se ofrece en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2014. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez.

5399-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista, que se ofrece en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 1 de agosto de 2005.

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

El programa educativo de Licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista se incluye como anexo a la presente acta.

9. Solicitud de la Facultad de Psicología para crear el programa educativo de Doctorado en Psicología con orientación en: a) Psicología Laboral y Organizacional, b) Psicología Clínica y c) Psicología y Educación.

De igual manera se transcribe el dictamen realizado por la Comisión Académica:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Psicología en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Doctorado en Psicología con orientación en: a) Psicología Laboral y Organizacional, b) Psicología Clínica y c) Psicología y Educación. El propósito central de la orientación en Psicología Laboral y Organizacional es formar líderes profesionales en psicología ampliamente entrenados en la ciencia y práctica de la psicología laboral y organizacional, activos, autoreflexivos, preparados para trabajar en forma ética y responsable en una amplia variedad de ambientes donde se aplica la psicología laboral y organizacional que contribuyan, con su preparación y capacidad, a la satisfacción de las necesidades psicológicas de nuestra comunidad, de la Universidad y del país. En cuanto a la orientación en Psicología Clínica su propósito es formar líderes profesionales en psicología ampliamente entrenados en la ciencia y práctica de la psicología clínica, activos y autoreflexivos, preparados para trabajar en forma ética y responsable en una amplia variedad de ambientes donde se aplica la psicología, que contribuyan, con su preparación, capacidad, desempeño y servicio a la satisfacción de las necesidades psicológicas de nuestra comunidad, de la Universidad y del país. El doctorado cumple la función social de dominio y profundización del conocimiento en el campo profesional educativo de la psicología, para la gestión, el diagnóstico, implementación de estrategias e intervención y su evaluación. El propósito de la orientación en Psicología y Educación es formar líderes profesionales en psicología ampliamente entrenados en la ciencia y práctica de la psicología educativa, activos, autoreflexivos, preparados para trabajar en forma ética y responsable en una amplia variedad de ambientes donde se aplica la psicología que contribuyan, con su preparación y capacidad, a la satisfacción de las necesidades psicoeducativas de nuestra comunidad, de la Universidad y del país. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2014,** la **creación** del programa educativo de DOCTORADO EN PSICOLOGÍA CON

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

ORIENTACIÓN EN: a) PSICOLOGÍA LABORAL Y ORGANIZACIONAL, b) PSICOLOGÍA CLÍNICA y c) PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, para impartirse en la Facultad de Psicología en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de abril de 2014. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez.

A continuación, se le cedió la palabra al Mtro. José Armando Peña Moreno, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Psicología, quien expresó lo siguiente: "Estamos proponiendo la creación de este nuevo Doctorado en Psicología con tres orientaciones: Psicología Laboral y Organizacional -con la cual sería el primer doctorado a nivel nacional que cubra las necesidades de Nuevo León, ya que es un Estado netamente empresarial e industrial-; Psicología Clínica -la cual se propone debido a la gran demanda de nuevas propuestas innovadoras para la solución de problemáticas como el bullying, ciberbullying y ludopatía- y Psicología y Educación -de acuerdo a la propuesta de ley donde debe haber un psicólogo en cada una de las escuelas-. Queremos solicitar su aprobación para iniciar este doctorado el próximo semestre. Gracias".

5400-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de DOCTORADO EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN: a) PSICOLOGÍA LABORAL Y ORGANIZACIONAL, b) PSICOLOGÍA CLÍNICA y c) PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, para impartirse en la Facultad de Psicología en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 4 de agosto de 2014.

El programa educativo de Doctorado en Psicología con orientación en: a) Psicología Laboral y Organizacional, b) Psicología Clínica y c) Psicología y Educación se incluye como anexo -por orientación- a la presente acta.

10. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" para adecuar el programa educativo de Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico en Bilingüe Progresivo en Inglés.

En este punto el Dr. Jesús Ancer informó a los presentes que esta carrera debe estar certificada y avalada por las normas establecidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Enseguida dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para llevar a cabo una adecuación al programa educativo de Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico que se ofrece en modalidad

Bilingüe Progresivo en Inglés. Dicha adecuación se realiza con base en el Plan PEMA 2010 vigente y con el fin de cumplir con la circular obligatoria emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal. Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumplen con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 5 de agosto de 2013, la adecuación del programa educativo de** BACHILLER TÉCNICO EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO que se ofrece en Bilingüe Progresivo en inglés en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en **modalidad escolarizada.** Se hace la aclaración de que a partir de esta aprobación no se ofertará el Plan PEMA 2008 de este programa, concediendo un plazo de 6 semestres después de la fecha de egreso de la última generación para que concluyan sus estudios, hasta junio de 2016; de no hacerlo así deberán inscribirse en el nuevo plan con posibilidad de revalidación. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de abril de 2014. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez.

5401-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación del programa educativo de Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico que se ofrece en Bilingüe Progresivo en Inglés en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013.

El programa educativo de Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico (Bilingüe Progresivo en Inglés) se incluye como anexo a la presente acta.

11. Solicitud de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica para adecuar 11 programas educativos que se ofrecen en esa dependencia.

El Rector mencionó que se recibió una solicitud de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica para adecuar algunos de sus programas educativos. La Comisión Académica, por su parte, elaboró el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela y Preparatoria Técnica Médica en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para llevar adecuar los planes de estudio de 11 bachilleres técnicos que se ofrecen en esa dependencia, dichos cambios obedecen a los lineamientos dictados por el

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Departamento Escolar y de Archivo relacionados con la emisión de certificados de ese plantel. Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumplen con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se aprueben, a partir del 4 de agosto de 2014, la adecuación de** los BACHILLERES TÉCNICOS EN: a) ENFERMERÍA, b) HIGIENE DENTAL, c) LABORATORISTA CLÍNICO, d) LABORATORISTA DENTAL, e) NUTRICIÓN, f) OFTALMOLOGÍA, g) PARAMÉDICO, h) RADIOLOGÍA, i) REHABILITACIÓN, j) SALUD E HIGIENE INDUSTRIAL y k) TERAPIA RESPIRATORIA, que se imparten en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica en **modalidad escolarizada.** Asimismo se hace la aclaración de que esta adecuación también aplica a los Bachilleres Técnicos -Enfermería, Paramédico y Rehabilitación- que se ofrecen en la modalidad de bilingüe progresivo en inglés. Los estudiantes inscritos en los programas anteriores se les dará un plazo hasta diciembre del 2016 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2014. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez.

5402-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación de los Bachilleres Técnicos en: a) Enfermería, b) Higiene Dental, c) Laboratorista Clínico, d) Laboratorista Dental, e) Nutrición, f) Oftalmología, g) Paramédico, h) Radiología, i) Rehabilitación, j) Salud e Higiene Industrial y k) Terapia Respiratoria, que se imparten en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 4 de agosto de 2014.

Los programas educativos de los Bachilleres Técnicos en: a) Enfermería, b) Higiene Dental, c) Laboratorista Clínico, d) Laboratorista Dental, e) Nutrición, f) Oftalmología, g) Paramédico, h) Radiología, i) Rehabilitación, j) Salud e Higiene Industrial y k) Terapia Respiratoria se incluyen como anexo a la presente acta.

12. Informe sobre el dictamen del Auditor Externo relacionado con la congruencia de la matrícula registrada en la UANL en el semestre agosto-diciembre de 2013.

Respecto a este asunto el Dr. Jesús Ancer Rodríguez comentó que por decreto las universidades tienen que auditar la matrícula registrada por semestre y enviarla al Congreso de la Unión. En el caso de la UANL esta auditoría la realiza la Secretaría General, a través del Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., quienes en un comunicado informan la cantidad de estudiantes que ingresaron en el semestre agosto-diciembre de 2013. Expresó que la población de estudiantes por nivel de escolaridad fue la siguiente: preparatorias 55,098; preparatoria técnica 13,992;

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

técnico superior universitario 97; licenciatura 87,427; escuelas incorporadas 2,732; posgrado 5,406; Universidad para los Mayores 57; obteniendo un total de 164,809 estudiantes. Enseguida dio lectura al dictamen correspondiente a este informe:

> **HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** En relación con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en cuyo Artículo 43 se establece que: "*...Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismo en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente: V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar...*". Una vez conocida la información que a este respecto emitió el Despacho Leal Tijerina y Asociados S.C. sobre la población escolar de la UANL en el semestre agosto-diciembre de 2013, en el cual se determina que los valores proporcionados por el Departamento Escolar y de Archivo de esta Institución son los correspondientes al periodo que se menciona, la Comisión Académica emite el siguiente **DICTAMEN: Se aprueba el informe** presentado por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., respecto a la congruencia entre los resultados de la auditoría realizada y la matrícula reportada por el Departamento Escolar y de Archivo de esta Institución en el semestre **agosto-diciembre de 2013**. Se anexa al presente dictamen el documento referente a ese informe. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de abril de 2014. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez.

5403-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen relacionado con la congruencia de la matrícula registrada en la UANL en el semestre agosto-diciembre de 2013.

El Informe del Auditor Externo correspondiente a la congruencia de la matrícula registrada en la UANL en el semestre agosto-diciembre de 2013 se incluye como anexo a la presente acta.

Finalmente agradeció a la Comisión Académica por el trabajo realizado.

B) COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1. Solicitud del Rector para otorgar la Medalla "Alfonso Reyes" al Dr. Alfonso Rangel Guerra.

Para proceder a tratar este asunto, el Rector dio lectura de la semblanza del Dr. Alfonso Rangel. Enseguida se concedió el uso de la palabra a la Dra. María Luisa Martínez Sánchez, Directora de la Facultad de Filosofía y Letras, quien expuso lo que a continuación se transcribe: "Cuando uno

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

ve la grandeza de la Universidad Autónoma de Nuevo León, no se explica cómo llegamos aquí si no es porque encontramos biografías e historias de vida asociadas a la Universidad. Uno de ellos es sin duda el Dr. Alfonso Rangel Guerra, no solamente por su alta productividad académica en cuestiones de lengua y filosofía sino también porque todas sus acciones han estado apegadas con un cariño inmenso hacia esta Institución. El Dr. Alfonso Rangel Guerra, a pesar de que ya tenía el Doctorado *Honoris Causa* por la Universidad de Baja California, a sus 87 años de vida está recibiendo su doctorado de parte de una universidad española. Uno se sorprende de tan alta creatividad, entrega hacia el trabajo y entrega hacia esta Universidad. Toda su obra y trayectoria está asociada a la vida de la UANL. Tenemos en prensa un libro que es producto de la Cátedra Binacional "Gabriela Mistral", concepción de la Facultad de Filosofía y Letras, y ahí él es el que ha compilado este texto, ha ido de intercambio para allá por parte de la Universidad y se sorprende que tenga ese ímpetu de trabajo, esa visión, esa claridad en su pensamiento. Su obra habla por sí misma. El hecho de que esté esa trayectoria de vida, esa biografía asociada a la vida de esta Universidad, a nuestra historia, sin duda nos compromete y es una cuestión de justicia que se apruebe por parte de todos nosotros la entrega de la Medalla 'Alfonso Reyes'".

A continuación se transcribe el dictamen que para este asunto realizó la Comisión de Honor y Justicia:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este organismo informa acerca de una propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar la Medalla "Alfonso Reyes" al Dr. Alfonso Rangel Guerra, universitario ilustre, humanista y conocedor profundo de la obra legada por Alfonso Reyes. Nació el 16 de noviembre de 1928 en la ciudad de Monterrey. Se tituló de la Licenciatura en Derecho por la UANL y recientemente recibió su grado de Doctor en Filología Hispánica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, España. En la UANL fue catedrático en la Preparatoria No. 1, de la que fue también Director; así como en la Facultad de Filosofía y Letras, en la que fungió como Secretario. Su sobresaliente desempeño profesional le acreditó ejercer el rectorado de la Universidad. En 1964 dio a conocer su primera obra: *Imagen de la novela*, a la que siguieron numerosos libros de ensayos sobre literatura, educación, humanismo y cultura. Colaboró en las revistas *Humanitas* y *Armas y Letras* y en la gaceta *Vida Universitaria*, así como en publicaciones periódicas nacionales y extranjeras. Sus libros *Alfonso Reyes y su idea de la historia* (1957), *Alfonso Reyes en nuestro tiempo* (1982), *Las ideas literarias de Alfonso Reyes* (1989), *Alfonso Reyes en tres tiempos* (1991), entre otros, son una muestra del incesante y minucioso estudio que ha dedicado a la obra alfonsina. Fue Presidente del Seminario de Cultura Mexicana, corresponsalía Monterrey; Presidente del Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana; Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES); Agregado Cultural de la Embajada de México en España; e Investigador Asociado y Secretario General del Colegio de México. A lo largo de su carrera ha ocupado puestos en instituciones educativas y culturales, entre los que cabe mencionar: Director General de Educación Superior de la SEP; Titular de la Secretaría de Educación y Cultura de Nuevo León; Director General del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL); así como Presidente

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ha sido distinguido con la Presea Estado de Nuevo León al Mérito Cívico 1990, en el área de Humanismo, otorgada por el Gobierno de Nuevo León; el Premio a las Artes de la Universidad Autónoma de Nuevo León 1998; y el Premio Internacional "Alfonso Reyes" 2009, por sus méritos como investigador y por difundir la obra del "Regiomontano Universal". En 2006 fue nombrado Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Autónoma de Baja California. Recientemente, en el marco de los festejos por el 75 aniversario de la institución, El Colegio de México, para reconocer la trayectoria de Alfonso Rangel Guerra, publicó y presentó Palabras para Alfonso Reyes, libro que reúne toda su obra ensayística en torno al ilustre escritor. Ese mismo año que el Gobierno del Estado de Nuevo León y la UANL le brindaron un homenaje, por su trayectoria y obras, destacó a dos intelectuales nuevoleoneses que considera sus preceptores: Raúl Rangel Frías y Alfonso Reyes; del primero, aunque no fue su maestro de aula, aprendió mucho con sus discursos y sus pláticas; a la obra de Reyes se acercó gracias al consejo de Rangel Frías. Desde 1989 es miembro correspondiente de la Academia Mexicana de la Lengua, y desde 1995 pertenece al Sistema Nacional de Investigadores. Destaca en particular, por ser uno de los integrantes del equipo de investigadores encargados de la edición de los diarios de Reyes publicados por el Fondo de Cultura Económica en coedición con otras instituciones –entre las que se encuentra la UANL-, proyecto que lleva más de una década de trabajo. Actualmente dirige el Centro de Estudios Humanísticos de la UANL, departamento que coordina la Cátedra "Raúl Rangel Frías". Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio *curriculum vitae,* mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al DR. ALFONSO RANGEL GUERRA la **Medalla "Alfonso Reyes", por su trayectoria como universitario ilustre, humanista y conocedor profundo de la obra legada por Alfonso Reyes**. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se celebrará en el mes de septiembre. Atentamente, Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2014. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Mtro. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Armando Madison Leal Puente. Guillermo Marín Rangel. Marco Antonio Martínez Martínez. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Jhosban Alberto Machorro Mayor.

5404-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al Dr. Alfonso Rangel Guerra la Medalla "Alfonso Reyes", en sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en el mes de septiembre.

2. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Reyes S. Tamez Guerra.

Para tratar este asunto el Rector dio lectura a la semblanza del Dr. Reyes Tamez. Enseguida solicitó al M.C. Antonio Guzmán Velasco, Director de la Facultad de Ciencias Biológicas, que

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

informara brevemente el porqué de su solicitud; quien dijo: "Creemos en la Facultad de Ciencias Biológicas que el Dr. Reyes -por los excelentes servicios que ha dado a la Institución y a la sociedad de Nuevo León en materia académica y como investigador- merece este reconocimiento. Solicito respetuosamente a este Consejo conceda esta distinción a un profesor reconocido y siempre comprometido con la Universidad".

Enseguida el Rector leyó y puso a votación el dictamen referente a este punto, mismo que se transcribe enseguida:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ciencias Biológicas, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Reyes S. Tamez Guerra por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de casi 33 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León el 18 de abril de 1952, obtuvo el título de Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León; asimismo, realizó la Maestría y el Doctorado en Ciencias con especialidad en Inmunología en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional; además realizó estancia de investigación en el Instituto de Cancerología *Gustave Roussy de Villejuif*, en Francia. Ingresó como catedrático en la Facultad de Ciencias Biológicas en agosto de 1981, donde ha impartido los cursos de Inmunología, Inmunología Clínica e Inmunoquímica a nivel Licenciatura; así como Inmunología Molecular, Inmunología Avanzada, Inmunología Básica, Microbiología General, Métodos Experimentales en Inmunología, Seminario de Tesis, entre otros, a nivel Posgrado. En la misma Facultad ocupó los cargos de Director, Subdirector y Jefe del Laboratorio de Inmunología y Virología (del cual también fue fundador); además fue Secretario General y Rector de la Universidad; Secretario de Educación Pública; Secretario de Educación del Estado de Nuevo León y Diputado Federal. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, Nivel II; es miembro de innumerables sociedades científicas, entre ellas: la Academia Mexicana de Ciencias y los Comités de Evaluación de la SEP y del CONACYT. Se ha destacado en diferentes puestos en asociaciones como la ANUIES y la UDUAL. Es Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Ucayali, República del Perú. Fue Profesor Invitado en *Harvard Graduate School of Education* y *Advanced Leadership Fellow* en la Universidad de Harvard. Evaluador del Doctorado en Microbiología del Consejo de Educación Superior, Ecuador. Recibió el título honorífico de Doctor en Ciencias, otorgado por la Academia Internacional de Personal AIP con sede en Kiev, Ucrania. También el Orden al Mérito Docente y Cultural "Gabriela Mistral" del Gobierno de Chile. Recibió la Medalla de Oro de la Organización de Estados Iberoamericanos y la Medalla al Mérito "Roble Amarillo" en grado oficial de la Universidad del Norte en Colombia. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al DR. REYES S. TAMEZ GUERRA el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma**

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

de Nuevo León, por su destacada trayectoria en casi 33 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2014. Atentamente, Cd. Universitaria, a 30 de abril de 2014. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Mtro. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Armando Madison Leal Puente. Guillermo Marín Rangel. Marco Antonio Martínez Martínez. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Jhosban Alberto Machorro Mayor.

5405-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al Dr. Reyes S. Tamez Guerra el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria en casi 33 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2014.

3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Lic. Rosa Alicia Gámez de la Garza.

Después de leer la semblanza de la Lic. Rosa Alicia Gámez, el Dr. Jesús Ancer solicitó al M.T. Rogelio Juvenal Sepúlveda Guerrero, Director de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que ampliara la información sobre su solicitud: "En junta directiva de la Facultad decidimos buscar el nombramiento de Profesora Emérita para la Lic. Rosa Alicia Gámez, ella fue la primera profesora titulada del área de matemáticas, todavía no había terminado la licenciatura cuando ya se había integrado a la parte docente, estudió también la Licenciatura en Física y durante más de 40 años ha sido ejemplo de constancia, perseverancia, en un área que para muchos de nosotros es complicada: el área de matemáticas. Ha sido profesora de muchos de los profesores que siguen actualmente en nuestra Facultad y en otras instituciones. Es una cuestión género y de justicia por toda la labor que ha hecho en el área de matemáticas en la Facultad. Gracias".

Enseguida el Rector dio lectura al dictamen en cuestión, mismo que se transcribe a continuación:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Lic. Rosa Alicia Gámez de la Garza por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 41 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Monterrey, Nuevo León, el 9 de junio de 1954. Cursó su educación media superior en la Preparatoria No. 7, para después estudiar la Licenciatura en Matemáticas

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

y la Licenciatura en Física en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Posteriormente, obtuvo la pasantía en Matemática Educativa que ofrece el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV-IPN). En 1973 inició su carrera como docente en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, en la cual también se ha desempeñado como Jefa del Departamento de Asesorías y Revisión y como Auxiliar de la Secretaría de Relaciones Públicas y Auxiliar de la Secretaria Académica. Cuenta en su formación y experiencia docente con la coautoría de las siguientes obras: Matemáticas, primera y segunda edición (Colección Formación General Universitaria- UANL), 2000, 2003; Matemáticas. Un enfoque por competencias (Colección Formación General Universitaria-UANL), 2009; Laboratorio de Matemáticas 3, 2006, DENMS-UANL; Laboratorio de Matemáticas 4, 2007, DENMS-UANL; Curso de Probabilidad y Estadística, 2010, DENMS-UANL. En el 2010, participó como revisora técnica de la obra: "Cálculo", DENMS-UANL. Desde 1999 es miembro del Comité de Matemáticas de la Dirección de Estudios de Licenciatura y del 2006 - 2012 asesor externo del Comité Técnico Académico de Matemáticas de la Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior de la Universidad. Ha recibido las medallas institucionalizadas por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas "Ing. Rafael Serna Treviño" por cumplimiento de 30 años de docencia y la medalla "Ing. Roberto Treviño González" por 40 años de labor docente. En marzo 2012 recibe un reconocimiento por su trayectoria de parte del Sindicato de Trabajadores de la UANL, en el marco del Día Internacional de la Mujer. En mayo de 2013, la Universidad Autónoma de Nuevo León le otorgó un reconocimiento por sus 40 años ininterrumpidos de servicio dedicado a nuestra Universidad. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** a la LIC. ROSA ALICIA GÁMEZ DE LA GARZA el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria en 41 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2014. Atentamente, Cd. Universitaria, a 30 de abril de 2014. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Mtro. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Armando Madison Leal Puente. Guillermo Marín Rangel. Marco Antonio Martínez Martínez. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Jhosban Alberto Machorro Mayor.

5406-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a la Lic. Rosa Alicia Gámez de la Garza el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL, por su destacada trayectoria en 41 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2014.

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

4. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Maestro Héctor S. Maldonado Pérez.

Antes de dar lectura al dictamen correspondiente a este asunto, el Rector amplió brevemente la semblanza del Maestro Héctor Maldonado. Enseguida solicitó al M.D.P. Manuel Salvador Acuña Zepeda, Director de la Facultad de Derecho y Criminología, expusiera a los presentes los motivos de su solicitud: "Con el permiso del Señor Rector y de este Honorable Consejo. Hablar del Mtro. Héctor S. Maldonado es hablar de competencia, voy a citar un ejemplo, ahorita en la mañana a las 8:00 a.m., como suele ser la especialidad de los laboralistas, estábamos entregando el reconocimiento del Trigésimo Concurso Nacional de Derecho Laboral, de manera ininterrumpida él lo ha llevado. Hablar de él es puntualidad, de ejemplo para nosotros los maestros en la Facultad de Derecho, de unidad y de ejemplo deportivo, todavía sigue siendo nuestro pitcher estelar en nuestro equipo. Tiene 50 años de antigüedad y siempre está atento en la academia y en el colegio laboral; el Mtro. Héctor Maldonado es ejemplo del maestro universitario, por eso solicitamos se sirvan a bien apoyar esta propuesta".

El dictamen se transcribe en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Derecho y Criminología, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Maestro Héctor S. Maldonado Pérez por su amplia y valiosa trayectoria docente de más de 50 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Ciudad Anáhuac, N.L. Se tituló de la Licenciatura en Derecho de la entonces llamada Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León; asimismo, realizó sus estudios de Maestría en Derecho Laboral en la Universidad de Monterrey. Aun siendo estudiante empezó a prestar sus servicios en la Junta de Conciliación y Arbitraje, habiendo llegado a Presidente de este Tribunal. En el servicio público el Gobernador Pedro Zorrilla Martínez le encomendó crear la Autoridad Administrativa Laboral a la que se le llamó Dirección y Servicio a los Trabajadores y Productividad, creando, dentro de esa dependencia, la Inspección del Trabajo y la Dirección de Capacitación y Productividad. Antes de que terminara el sexenio del referido gobernador, la dirección se convirtió en Secretaría, nombrándosele Subtitular. En el gobierno encabezado por el Dr. Sócrates Rizzo García se le encomendó formar la Secretaría de Trabajo del Estado, siendo su primer Titular. En los programas realizados por esa dependencia, cuando estuvo bajo su responsabilidad, se organizó la 1° Feria de Trabajo en México; también, en convenio con la UANL, se iniciaron los diplomados sobre Productividad y Calidad impartidos para dirigentes sindicales del Estado de Nuevo León; a la fecha han egresado más de 20 generaciones; además, se fundó la Comisión Nacional hacia la Productividad, formada por dirigentes obreros y empresariales. En la Facultad de Derecho y Criminología participó en los nuevos programas que se implantaron al

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

cambiar el programa anual por el semestral y la Materia de Derecho de Trabajo. Ha sido impulsor de la creación de la Maestría Laboral en la cual, desde su fundación, coordina sus actividades y en forma permanente ha formado parte del cuerpo de catedráticos. Recientemente impulsó la creación de un Doctorado con inclinación en Derecho Laboral. Con la participación del Colegio de Maestros de Derecho Laboral y la Comisión Académica, se actualizaron los programas de Derecho Laboral, acorde al nuevo contenido de la ley. Desde hace 15 años, en su calidad de Coordinador del Colegio de Maestros de Derecho Laboral, semestralmente participa en la organización y celebración de Competencias Académicas de los alumnos en las diversas modalidades de Derecho Laboral cursan sus estudios. Organizó la publicación de un libro con temas académicos escritos por diversos catedráticos. Ha impartido conferencias y ha motivado para que los dirigentes obreros realicen estudios de derecho e incluso de Maestría en Derecho Laboral. Desde 1971 participa en las Asambleas Nacionales del Derecho del Trabajo organizadas por la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y la Previsión Social, logrando la participación anual de profesionistas y estudiantes de nuestra universidad. Por ese motivo la Academia le ha otorgado una medalla de reconocimiento que entrega anualmente "Guillermo Hori" y se le ha conferido el cargo de Vicepresidente Nacional. Actualmente imparte cátedra a nivel licenciatura y maestría desde hace más de 50 años; además es integrante de la Honorable Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al MAESTRO HÉCTOR S. MALDONADO PÉREZ el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria en más de 50 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2014. Atentamente, Cd. Universitaria, a 30 de abril de 2014. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Mtro. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Armando Madison Leal Puente. Guillermo Marín Rangel. Marco Antonio Martínez Martínez. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Jhosban Alberto Machorro Mayor.

5407-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al Maestro Héctor S. Maldonado Pérez el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria en más de 50 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2014.

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

5. **Solicitud de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para otorgar el título *post-mortem* como Médico Veterinario Zootecnista a los familiares de Daniel Darío Garza Flores.**

Enseguida el Dr. Ancer Rodríguez procedió a dar lectura al dictamen que sobre este punto elaboró la Comisión de Honor y Justicia, mismo que a continuación se transcribe:

> **HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia el 25 de marzo de 2014, en el cual solicitan que se apruebe otorgar el título *post-mortem* de Médico Veterinario Zootecnista a los familiares de Daniel Darío Garza Flores, debido a que falleció el 13 de julio de 2012 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas correspondientes a dicha carrera, así como el Servicio Social correspondiente. Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios correspondientes que sí procede esa petición, puesto que está de acuerdo con lo estipulado en el *Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura* aprobado por el Consejo Universitario el 17 de junio de 2008, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN:** Se aprueba otorgar a los familiares de DANIEL DARÍO GARZA FLORES el **título *post-mortem*** de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 30 de abril de 2014. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Mtro. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Armando Madison Leal Puente. Guillermo Marín Rangel. Marco Antonio Martínez Martínez. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Jhosban Alberto Machorro Mayor.

5408-7-13/14. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de Daniel Darío Garza Flores el título *post-mortem* de Médico Veterinario Zootecnista, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

El Dr. Jesús Ancer Rodríguez agradeció a la Comisión de Honor y Justicia por el trabajo realizado.

C) COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Para dar trámite a los asuntos de esta Comisión, el Rector solicitó al Ing. Rogelio G. Garza Rivera, Secretario General de la Universidad, que informara de las solicitudes presentadas en cada uno de los siguientes puntos:

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

1. Solicitud de Año Sabático.

5409-7-13/14. Se aprobó, por unanimidad de votos, **una** solicitud de año sabático. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

2. Nombramientos de Profesor Ordinario.

5410-7-13/14. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **7** nombramientos de Profesor Ordinario. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

3. Nombramiento de Profesor Afiliado.

Para tratar este asunto, el Rector dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Licencias y Nombramientos en los siguientes términos:

> **HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano para otorgar el nombramiento de Profesora Afiliada a la Dra. Rigoberta Menchú Tum -líder defensora de los derechos indígenas a nivel nacional e internacional, con una excelente trayectoria reconocida con el Premio Nobel de la Paz 1992, Embajadora de Buena Voluntad de la UNESCO, miembro activa de la Iniciativa Mujeres Premio Nobel de la Paz y recibió el premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional. Actualmente es presidenta de la Fundación Rigoberta Menchú Tum, la cual apoya a las poblaciones más necesitadas-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar una cultura de los derechos humanos, prevención de las discriminaciones y la protección de las minorías como parte importante de la responsabilidad social de la Universidad. Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe** el nombramiento de PROFESORA AFILIADA a la Dra. Rigoberta Menchú Tum, líder defensora de los derechos indígenas a nivel nacional e internacional. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones a la mencionada profesora, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014. **POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS:** Dra. María Luisa Mtz. Sánchez. M.T.S. María T. Obregón Morales. M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva. M.E. María D. Ruvalcaba Rdz. Javier Alfonso López Rodríguez. Luis Demetrio Hernández. MTZ. Ángel Lauro Rodríguez Ramos. Manuel Guerra Cavazos.

A continuación se concedió la palabra a la Dra. María Luisa Martínez Sánchez, Directora de la Facultad de Filosofía y Letras, quien expresó lo siguiente: "Con el permiso del Consejo

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Universitario. Me permito solicitar este nombramiento a la Dra. Rigoberta Menchú Tum como profesora afiliada a nuestra Universidad. Como todos sabemos la Dra. Rigoberta Menchú es una extraordinaria embajadora de los derechos humanos y es una líder activista de la paz y defensora de los grupos indígenas en toda Latinoamérica. La Dra. Rigoberta Menchú es actualmente presidenta vitalicia de la Fundación Rigoberta Menchú Tum, es embajadora de buena voluntad por la UNESCO, todos sabemos que obtuvo el Premio Nobel de la Paz en 1992, el Premio Príncipes de Asturias y de Cooperación Internacional en 1998, obtuvo el Doctorado *Honoris Causa* por la Universidad San Carlos de Guatemala. Consideramos que el tener a la Dra. Rigoberta Menchú Tum como profesora afiliada en nuestra Universidad traerá grandes aportaciones, principalmente en la formación integral de nuestros estudiantes. En esa parte del saber ser, en esa parte de la formación de principios y valores de nuestros estudiantes, por ende, vamos a contribuir a la responsabilidad social y por otro lado tenerla como profesor afiliado aportaría también a los rankings de la Universidad. La distinguida Dra. Rigoberta Menchú estará a cargo dos veces al año de la Cátedra de Cultura de Paz y Derechos Humanos. Esta Cátedra se impartirá en siete facultades: la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, la Facultad de Contaduría Pública y Administración, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Derecho y Criminología, la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de Psicología y de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Ya hemos tenido la experiencia de tenerla y créanme que han sido muy valiosas las aportaciones, ha sido muy emotivo y sobre todo lo que ella va a aportar en esa parte humanista del ser de todos nuestros jóvenes universitarios. Pongo a consideración este reconocimiento como profesor afiliado a la Dra. Rigoberta Menchú".

5411-7-13/14. Se aprobó, por unanimidad de votos, **un** nombramiento de Profesor Afiliado. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

4. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2014-2015.

5412-7-13/14. El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las **296** autorizaciones para impartir cátedra a profesores de escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2014-2015. Como en los casos anteriores, el nombre de los profesores aparecerá como anexo a la presente acta.

Con esta última información concluyó el Ing. Rogelio Garza su participación en este apartado, no sin antes agradecer a los integrantes de la Comisión de Licencias y Nombramientos por el trabajo realizado.

Enseguida el Dr. Ancer Rodríguez expresó lo siguiente: "El tema de los profesores afiliados es muy importante porque nos permite tener personajes valiosos de las diferentes áreas del conocimiento, internacionales y que nos dan la posibilidad de aumentar los indicadores. En ese sentido, exhorto a todos

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

los directores que propongan más profesores distinguidos para afiliarlos a nuestra Institución para cumplir con los indicadores de calidad internacional".

VI. ASUNTOS GENERALES

1. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.

5413-7-13/14. El Rector informa que fueron firmados por nuestra Universidad **quince convenios** con otras instituciones de prestigio a nivel nacional e internacional, mismos que se enuncian a continuación:

1. Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con el Centro Latinoamericano de Estudios Políticos, Quito, Ecuador.
2. Acuerdo Específico celebrado entre el Centro Latinoamericano de Estudios Políticos, Quito, Ecuador, y la UANL, a través del Centro de Estudios Asiáticos.
3. Convenio General de Colaboración celebrado con el Órgano Judicial de la República de Panamá.
4. Convenio Específico de Colaboración Universitaria Internacional celebrado con la Universidad de Salamanca, España.
5. Convenio de Intercambio de Estudiantes celebrado con la Universidad de Granada, España.
6. Acuerdo Marco de Cooperación para Programas de Desarrollo Humano, Educación y Empleo celebrado con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Sede en Estados Unidos de América.
7. Memorándum de Entendimiento concerniente al establecimiento de una cooperación para el desarrollo académico y económico celebrado con la *George Mason University*, Estados Unidos de América.
8. Convenio de funcionamiento celebrado con *Red Latinus*, sede en Canadá.
9. Convenio Bilateral de Cooperación celebrado con la Universidad de Talca, Chile.
10. Convenio Bilateral Específico para el Intercambio de Estudiantes celebrado con la Universidad de Talca, Chile.
11. Acuerdo Específico de Colaboración celebrado entre la *City University of Seattle*, Estados Unidos de América, y la UANL, a través de la Facultad de Psicología.

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

12. Convenio de Colaboración para el establecimiento del Instituto Sejong de la UANL, celebrado con la Embajada de la República de Corea en México.
13. Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y la UANL, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
14. Convenio de Coordinación celebrado con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.
15. Convenio de Depósito y Conservación de Material Bibliográfico celebrado con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

2. Designación de nuevos miembros para cubrir algunas vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.

Con el fin de dar trámite a este punto, el Doctor Ancer Rodríguez notificó a los miembros del Consejo que se recibieron diversas propuestas de candidatos para completar el número de integrantes de la Comisión Académica, la Comisión Legislativa y la Comisión Especial Revisora del Contrato de Sinergia Deportiva, por lo que procedió a llevar a votación la integración de las mismas, cuyos nuevos miembros se especifican a continuación:

COMISIÓN	CANDIDATO(A)	DEPENDENCIA	CONSEJERO(A)
Académica	Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo	Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Ex-Oficio
Legislativa	Francisco G. Salazar Ayala	Facultad de Arquitectura	Alumno
Sinergia Deportiva	Francisco G. Salazar Ayala	Facultad de Arquitectura	Alumno

5414-7-13/14. Una vez hecho el registro de los candidatos y llevada a cabo la votación de rigor, en la que se aprobaron por unanimidad de votos esas propuestas, la Comisión Académica, la Comisión Legislativa y la Comisión Especial Revisora del Contrato de Sinergia Deportiva quedaron integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN ACADÉMICA

	NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1.	Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez	Ex-Oficio	Facultad de Artes Visuales
2.	Dr. Med. Santos Guzmán López	Ex-Oficio	Facultad de Medicina
3.	M.C. Antonio Guzmán Velasco	Ex-Oficio	Facultad de Ciencias Biológicas
4.	Dr. Julio César Arteaga García	Ex-Oficio	Facultad de Economía
5.	Dr. Eduardo Soto Regalado	Ex-Oficio	Facultad de Ciencias Químicas
6.	M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez	Ex-Oficio	Escuela Ind. y Prep. Téc. "Álvaro Obregón"
7.	Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo	Ex-Oficio	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Visión 2020 UANL
"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

COMISIÓN LEGISLATIVA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 7
2. M.S.P. Hilda Irena Novelo Huerta	Ex-Oficio	Facultad de Salud Pública y Nutrición
3. Dr. Gerardo Tamez González	Ex-Oficio	Facultad de Ciencias Políticas y Admón. Pública
4. M.D.F. Arturo Estrada Camargo	Profesor	Facultad de Derecho y Criminología
5. María Ofelia Sordia Piñeyro	Alumna	Facultad de Medicina
6. Jesús Alejandro Gil Martínez	Alumno	Facultad de Organización Deportiva
7. Daniel Luna González	Alumno	Facultad de Contaduría Pública y Admón.
8. Francisco G. Salazar Ayala	Alumno	Facultad de Arquitectura

COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CONTRATO DE SINERGIA DEPORTIVA

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
1. Dr. Jesús Ancer Rodríguez	Rector	Rectoría
2. Ing. Rogelio G. Garza Rivera	Secretario General	Secretaría General
3. Lic. Jaime J. Gutiérrez Argüelles	Abogado General	Oficina del Abogado General
4. Mtro. José Armando Peña Moreno	Ex-Oficio	Facultad de Psicología
5. M.D.M. Miguel Ángel Betancourt Rmz.	Profesor	Escuela Preparatoria No. 22
6. Dr. Oswaldo Ceballos Gurrola	Ex-Oficio	Facultad de Organización Deportiva
7. Guillermo Marín Rangel	Alumno	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
8. Francisco G. Salazar Ayala	Alumno	Facultad de Arquitectura

Sobre esta Comisión, el Dr. Jesús Ancer mencionó que es una Comisión Especial que nombró el Honorable Consejo Universitario cuando fue revisado el Contrato de Sinergia Deportiva y quedó permanentemente para que, a través del Club Tigres, entreguen un informe del equipo Tigres y los estados financieros.

Antes de concluir con la reunión el Rector informó que la M.E.S. Gloria Alicia Sáenz Vázquez, Consejera Ex-Oficio por la Escuela Preparatoria N° 3, está por concluir su periodo como directora de esa dependencia; por lo que le cedió el uso de la palabra y comentó lo siguiente: "Buenos días. Con el permiso del Dr. Jesús Ancer Rodríguez y de este Consejo Universitario, me voy a permitir darle las gracias al Señor Rector por todo el apoyo que le brindó a una servidora y a la Preparatoria No. 3. Han sido años de trabajo, en los cuales el Rector siempre ha estado al pendiente de las necesidades de la Escuela; siempre encuentra una forma de ayudar a todos y con la preparatoria ha sido muy generoso. Tenemos una remodelación del edificio que ha sido muy bien aceptada por la comunidad, inclusive han ido a felicitarnos por lo bello que se ve el edificio, en cualquiera de los casos él siempre está atento a las necesidades de la Preparatoria. Quisiera agradecer a todos los compañeros directores el apoyo que han brindado a los maestros de la Preparatoria No. 3 cuando ellos van a solicitar beca para sus estudios de maestría, todos ellos han sido generosos. Yo quisiera que convivan como yo estuve en este Consejo, donde se vive una unidad y donde cuando tocan las puertas se nos abren. Para mí es un honor haber pertenecido a este Honorable Consejo Universitario. Estoy a sus órdenes en la Preparatoria No. 3, si alguna vez puedo servir en algo ahí me podrán localizar. Muchísimas gracias".

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Enseguida el Dr. Jesús Ancer Rodríguez comentó lo que a continuación se transcribe: "Quiero agradecer a la Mtra. Gloria Alicia Sáenz Vázquez todo el trabajo, el apoyo en estos seis años que me toca compartir, tanto Secretario General como Rector, la verdad la Preparatoria No. 3 que es emblemática de nuestra Institución, lo ha hecho en una forma de calidad y te quiero agradecer el apoyo a los grupos vulnerables que son los jóvenes con discapacidad, donde la preparatoria tiene un programa permanente muy importante, además del apoyo a los trabajadores porque es una preparatoria que da apoyo a los trabajadores para que concluyan sus estudios y la posibilidad de hacerlo a través de las plataformas no presenciales que tiene la Institución, es una preparatoria emblemática. Le deseamos lo mejor en todo para que pueda continuar con sus trabajos y sus acciones. Gracias, Gloria".

Enseguida el Rector expresó que próximamente serán los concursos de ingreso a preparatoria y licenciatura, por lo que, en relación al cupo en las dependencias, se está haciendo un esfuerzo importante, más que nada en escuelas de nivel medio superior. Asimismo solicitó a los directores que estuvieran presentes durante el concurso para atender a los padres de familia y en caso de alguna situación especial acudan a la Secretaría General. A continuación mencionó que el *bullying* es un tema importante y en caso de que se presente en alguna dependencia, los directores deberán analizar el caso y hablar con los padres sobre ello. En otro tema, agradeció a los directores de preparatorias por la ampliación de las instalaciones.

Finalmente, y una vez que el Rector agradeció la asistencia de todos los consejeros a esta reunión del Honorable Consejo Universitario, se dio por concluida la misma siendo las 11:34 horas del día 29 de mayo de 2014.

DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ
Rector

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
Secretario General

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

ANEXOS

1. Relación de los integrantes del Consejo que asistieron a la sesión.
2. *Curriculum vitae* de la Q.B.P. y M.C. Esthela del Socorro Medina Tamez.
3. Programa educativo de Licenciatura en Diseño Gráfico.
4. Programa educativo de Licenciatura en Lenguaje y Producción Audiovisual.
5. Programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología.
6. Programa educativo de Maestría en Derecho Energético y Sustentabilidad.
7. Programa educativo de Doctorado en Ciencias de Enfermería.
8. Programa educativo de Maestría de Género en Políticas Públicas.
9. Programa educativo de Licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista.
10. Programa educativo de Doctorado en Psicología con orientación en Psicología Laboral y Organizacional.
11. Programa educativo de Doctorado en Psicología con orientación en Psicología Clínica.
12. Programa educativo de Doctorado en Psicología con orientación en Psicología y Educación.
13. Programa educativo de Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico (Bilingüe Progresivo en Inglés).
14. Programa educativo de Bachiller Técnico en Enfermería.
15. Programa educativo de Bachiller Técnico en Higiene Dental.
16. Programa educativo de Bachiller Técnico en Laboratorista Clínico.
17. Programa educativo de Bachiller Técnico en Laboratorista Dental.
18. Programa educativo de Bachiller Técnico en Nutrición.
19. Programa educativo de Bachiller Técnico en Oftalmología.
20. Programa educativo de Bachiller Técnico en Paramédico.
21. Programa educativo de Bachiller Técnico en Radiología.
22. Programa educativo de Bachiller Técnico en Rehabilitación.
23. Programa educativo de Bachiller Técnico en Salud e Higiene Industrial.
24. Programa educativo de Bachiller Técnico en Terapia Respiratoria.
25. Informe del Auditor Externo correspondiente a la congruencia de la matrícula registrada en la UANL en el semestre agosto-diciembre de 2013.
26. Relación de Año Sabático.
27. Relación (global e individual) de Nombramientos de Profesor Ordinario.
28. Relación (global e individual) de Nombramiento de Profesor Afiliado.
29. Relación (global e individual) de autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2014-2015.

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

ANEXO 1

RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN

RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DE 2014 Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Agronomía	Consejero Ex-Oficio	1	Dr. Francisco Zavala García
	Consejero Profesor	2	Dra. Juana Aranda Ruiz
	Consejero Alumno	3	Jvn. Juan Diego Romo Longoria
Facultad de Arquitectura	Consejero Ex-Oficio	4	M.C. Francisco Fabela Bernal
	Consejero Profesor	5	Arq. Antonio Garza Contreras
	Consejero Alumno	6	Jvn. Francisco G. Salazar Ayala
Facultad de Artes Escénicas	Consejero Ex-Oficio	7	M.H. Olivia Janneth Villarreal Arizpe
	Consejero Profesor	8	Dra. Blanca Imelda Almaguer Pecina
Facultad de Artes Visuales	Consejero Ex-Oficio	9	Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez
	Consejero Profesor	10	M.A. Alejandro S. Suárez Porras
	Consejero Alumno	11	Jvn. José Luis Ruvalcaba Medrano
Facultad de Ciencias Biológicas	Consejero Ex-Oficio	12	M.C. Antonio Guzmán Velasco
	Consejero Profesor	13	Dr. Marco Antonio Alvarado Vázquez
	Consejero Alumno	14	Srita. Edna Patricia Gutiérrez Padilla
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Consejero Ex-Oficio	15	M.C. Mario Humberto Rojo Flores
	Consejero Profesor	16	Dr. Ernesto Rocha Ruiz
Facultad de Ciencias de la Tierra	Consejero Ex-Oficio	17	Dr. Francisco Medina Barrera
	Consejero Profesor	18	Dr. Sóstenes Méndez Delgado
	Consejero Alumno	19	Jvn. Óscar Oswaldo Serna Vázquez
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Consejero Ex-Oficio	20	M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero
	Consejero Profesor	21	M.C. Aleida Magdalena Gil González
Facultad de Ciencias Forestales	Consejero Ex-Oficio	22	Dr. Humberto González Rodríguez
	Consejero Profesor	23	Mtro. José Amado Guevara González
Facultad de Ciencias Políticas y Admón Púb.	Consejero Ex-Oficio	24	Dr. Gerardo Tamez González
	Consejero Profesor	25	Ing. Guillermo E. Arroyo Ferrigno
	Consejero Alumno	26	Jvn. Luis Demetrio Hernández Martínez
Facultad de Ciencias Químicas	Consejero Ex-Oficio	27	Dr. Eduardo Soto Regalado
	Consejero Profesor	28	M.C. Nancy Adriana Pérez Rodríguez
	Consejero Alumno	29	Jvn. Armando Madison Leal Puente
Facultad de Contaduría Pública y Admón.	Consejero Ex-Oficio	30	M.A.E. María Eugenia García de la Peña
	Consejero Profesor	31	Mtro. Juan Antonio Velázquez Uresti
	Consejero Alumno	32	Jvn. Daniel Luna González
Facultad de Derecho y Criminología	Consejero Ex-Oficio	33	M.D.P. Manuel Salvador Acuña Zepeda
	Consejero Profesor	34	M.D.F. Arturo Estrada Camargo
	Consejero Alumno	35	Jvn. Manuel Guerra Cavazos
Facultad de Economía	Consejero Ex-Oficio	36	Dr. Julio César Arteaga García
	Consejero Profesor	37	Mtra. Joana Cecilia Chapa Cantú
Facultad de Enfermería	Consejero Ex-Oficio	38	M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez
	Consejero Profesor	39	Dra. María Teresa de Jesús Alonso Castillo
	Consejero Alumno	40	Jvn. Luis Alfredo García Santana
Facultad de Filosofía y Letras	Consejero Ex-Oficio	41	Dra. María Luisa Martínez Sánchez
	Consejero Profesor	42	Mtra. María Dolores Hernández Rdz.
	Consejero Alumno	43	Srita. Andrea L. Montemayor Garza
Facultad de Ingeniería Civil	Consejero Ex-Oficio	44	Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez
	Consejero Profesor	45	M.E.C. Rodolfo Acosta Vázquez
	Consejero Alumno	46	Jvn. José Antonio Salazar Hinojosa

RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DE 2014 Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Consejero Ex-Oficio	47	M.A. Jaime Arturo Castillo Elizondo
	Consejero Profesor	48	M.C. Juan Ángel Garza Garza
	Consejero Alumno	49	Jvn. Guillermo Marín Rangel
Facultad de Medicina	Consejero Ex-Oficio	50	Dr. Med. Santos Guzmán López
	Consejero Profesor	51	Dr. Luis Humberto Gómez Danés
	Consejero Alumno	52	Srita. María Ofelia Sordia Piñeyro
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejero Ex-Oficio	53	Dr. Juan José Zárate Ramos
	Consejero Profesor	54	Dr. Alfredo Wong González
	Consejero Alumno	55	Srita. Evangelina Flores Sanmiguel
Facultad de Música	Coordinador	56	Lic. Luis Gerardo Lozano Lozano
	Consejero Profesor	57	Dr. Ricardo Martínez Leal
	Consejero Alumno	58	Jvn. David Sánchez Hinojosa
Facultad de Odontología	Consejero Ex-Oficio	59	Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera
	Consejero Profesor	60	Dr. Roberto José Carrillo González
	Consejero Alumno	61	Jvn. Marco Antonio Martínez Martínez
Facultad de Organización Deportiva	Consejero Ex-Oficio	62	Dr. Oswaldo Ceballos Gurrola
	Consejero Profesor	63	M.C. Mireya Medina Villanueva
	Consejero Alumno	64	Jvn. Jesús Alejandro Gil Martínez
Facultad de Psicología	Consejero Ex-Oficio	65	Dr. José Armando Peña Moreno
	Consejero Profesor	66	Dr. Lorenzo Sánchez Reyes
	Consejero Alumno	67	Jvn. Ángel Lauro Rodríguez Ramos
Facultad de Salud Pública y Nutrición	Consejero Ex-Oficio	68	M.S.P. Hilda Irene Novelo Huerta
	Consejero Profesor	69	Dra. en C. María de Jesús Ibarra Salas
	Consejero Alumno	70	Jvn. Ariel Charles Ponce
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano	Consejero Ex-Oficio	71	M.T.S. María Teresa Obregón Morales
	Consejero Profesor	72	M.T.S. Reina Hernández Hernández
	Consejero Alumno	73	Srita. Cindy Yajaira Torres Rojas
Esc. Ind. y Prep. Téc. Álvaro Obregón	Consejero Ex-Oficio	74	M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez
	Consejero Profesor	75	M.A.G. Nora Ruth Montemayor Lara
	Consejero Alumno	76	Srita. Ángeles Sahori Polino Martínez
Esc. Ind. y Prep. Téc. Pablo Livas	Consejero Ex-Oficio	77	M.D.P. Moisés Molina Ramos
	Consejero Profesor	78	Lic. Blanca María Borges Alonso
	Consejero Alumno	79	Jvn. Luis Gerardo Hernández Fragoso
Escuela y Preparatoria Técnica Médica	Consejero Ex-Oficio	80	M.C. Mario Alberto González de León
	Consejero Profesor	81	M.C. Marco Tulio Triana Contreras
	Consejero Alumno	82	Srita. Katia Melina de León Espinoza
Preparatoria No. 1	Coordinador	83	Lic. José Ángel Galindo Mora
	Consejero Profesor	84	M.D.F. Eric Josué Garza Leal
	Consejero Alumno	85	Jvn. Homero Ruiz Elizondo
Preparatoria No. 2	Consejero Ex-Oficio	86	Ing. José Ángel Ovalle González
	Consejero Profesor	87	Mtro. José Blas I. Terrazas Vargas
Preparatoria No. 3	Consejero Ex-Oficio	88	M.E.S. Gloria Alicia Sáenz Vázquez
	Consejero Profesor	89	M.E.C. Juan Edelmiro Moya Barbosa
	Consejero Alumno	90	Jvn. Luis Donato Domínguez Rodríguez
Preparatoria No. 4	Consejero Ex-Oficio	91	M.C. Martín González Aguilar
	Consejero Profesor	92	M.I.A. Lidia Carlota Meléndez González
	Consejero Alumno	93	Jvn. Martín Alberto González Peña

RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DE 2014 Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 5	Consejero Ex-Oficio	94	M.I. Jaime Antonio de León González
	Consejero Profesor	95	M.E.S. César Gutiérrez González
	Consejero Alumno	96	Jvn. Luis Donaldo Cuevas Iturbe
Preparatoria No. 6	Consejero Ex-Oficio	97	M.E.C. Francisca Rodríguez Ibarra
	Consejero Profesor	98	M.C. Martha Zárate Meza
	Consejero Alumno	99	Srita. Cecilia González Sarmiento
Preparatoria No. 7	Consejero Ex-Oficio	100	Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano
	Consejero Profesor	101	Profr. Alfonso González Alvarado
	Consejero Alumno	102	Srita. Mariana Rocío Moreno Cavazos
Preparatoria No. 8	Consejero Ex-Oficio	103	M.E.S. María del Rosario Arriaga Meza
	Consejero Profesor	104	Lic. Ramón Villarreal Guajardo
	Consejero Alumno	105	Srita. Natalia Carolina Padrón Roque
Preparatoria No. 9	Consejero Ex-Oficio	106	M.R.H. Ana María Gómez Valdés
	Consejero Profesor	107	M.C. Jesús Lauro Villarreal Valle
	Consejero Alumno	108	Srita. Karina A. Salazar Sepúlveda
Preparatoria No. 10	Coordinador	109	M.C. Dámaris Ledezma Martínez
Preparatoria No. 11	Consejero Ex-Oficio	110	Q.C.B. Nancy D. Hernández Rodríguez
	Consejero Profesor	111	L.C.C. Elisa Mayela González Rodríguez
	Consejero Alumno	112	Jvn. Rodrigo Aldair Villazuza Gaytán
Preparatoria No. 12	Consejero Ex-Oficio	113	M.A. María Azucena Cantú Cantú
	Consejero Profesor	114	M.A. Ramona Isabel Rocha Garza
	Consejero Alumno	115	Jvn. Fernando Bucardo Ortegón
Preparatoria No. 13	Consejero Ex-Oficio	116	M.E.S. Omar Garza Marroquín
	Consejero Profesor	117	C.P. Miriam Grisel Tamez Tamez
	Consejero Alumno	118	Jvn. Valdemar Emmanuel de la Paz Cavazos
Preparatoria No. 14	Consejero Ex-Oficio	119	M.E.S. Alcides Martínez de la Cruz
	Consejero Alumno	120	MVZ. Mario H. Villarreal Cavazos
Preparatoria No. 15	Consejero Ex-Oficio	121	M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva
Preparatoria No. 16	Consejero Ex-Oficio	122	M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz
	Consejero Profesor	123	M.E.C. Myrella Solís Pérez
	Consejero Alumno	124	Srita. Aylin Sofía De Anda Robles
Preparatoria No. 17	Consejero Ex-Oficio	125	M.E.C. Claudia Martínez López
	Consejero Profesor	126	Jvn. Saúl Hernández Hernández
Preparatoria No. 18	Coordinador	127	Dr. Aarón G. Villarreal Elizondo
	Consejero Profesor	128	Mtra. Ma. del Pueblito Villarreal Gza.
	Consejero Alumno	129	Srita. Lesley Elide Rodríguez Garza
Preparatoria No. 19	Consejero Ex-Oficio	130	M.A. Raúl Patricio Garza Cortinas
	Consejero Profesor	131	Lic. Hilda Perla Azuara Rodríguez
	Consejero Alumno	132	Jvn. Ángel Tadeo Chávez Granados
Preparatoria No. 20	Consejero Ex-Oficio	133	M.A. Juan García Ramírez
	Consejero Profesor	134	Dra. Olga Nelly Estrada Esparza
	Consejero Alumno	135	Srita. Luissana Marroquín Tamez
Preparatoria No. 21	Coordinador	136	M.E.C. Luciano Escamilla Reyes
	Consejero Profesor	137	M.A. Tirso Manuel Rodríguez Álvarez
	Consejero Alumno	138	Jvn. José Armando Chapa Reyna
Preparatoria No. 22	Consejero Ex-Oficio	139	M.C. Carlos Torres González
	Consejero Profesor	140	M.D.M. Miguel Ángel Betancourt Rmz.
	Consejero Alumno	141	Srita. Mónica Michelle Leal Adame

RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DE 2014 Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 23	Consejero Ex-Oficio	142	M.C. Roberto Martínez Chitoy
	Consejero Profesor	143	M.C. Héctor Gracia Leal
	Consejero Alumno	144	Srita. Karime Dávalos Mata
Preparatoria No. 24	Consejero Ex-Oficio	145	M.E.C. Dora Elia Velarde Sánchez
	Consejero Profesor	146	M.C. Pedro Alonso Serna Sánchez
	Consejero Alumno	147	Jvn. Juan Pablo Sandoval Cajero
Preparatoria No. 25	Coordinador	148	Lic. Jaime César Triana Contreras
	Consejero Profesor	149	M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal
	Consejero Alumno	150	Srita. Alba Mariana Villarreal Martínez

Anexo 2

Curriculum vitae de la Q.B.P. y M.C. Esthela del Socorro Medina Tamez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Curriculum Vitae

Q.B.P. y M.C. Esthela del Socorro Medina Tamez

Candidata a ocupar la vacante en
la Honorable Junta de Gobierno

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Visión 2020 UANL
"Educación de clase mundial, un compromiso social"

ESTHELA DEL SOCORRO MEDINA TAMEZ
CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Lugar de Nacimiento:	**Monterrey, N.L.**
Fecha de Nacimiento:	**31 de Marzo de 1961**
Estado Civil:	**Soltera**
R.F.C.:	**METE-610361-T76**

ESCOLARIDAD

Licenciatura: Químico Bacteriólogo Parasitólogo, en la Facultad de Ciencias Biológicas, UANL, de 1978-1983, obtuvo su título el 14 de diciembre de 1983.

Maestría: Enseñanza de las Ciencias (Especialidad Química), en la Facultad de Filosofía y Letras - Facultad Ciencias Químicas, UANL, de 1997-1998, obtuvo su título el 5 de marzo de 1999.

Maestría: Enseñanza Superior, en la Facultad de Filosofía y Letras, UANL, de 1987-1989, obtuvo su título el 03 de mayo de 2002.

Doctorado: candidata a Doctor en Educación por el Instituto Universitario en Sistemas Administrativos de Monterrey.

EXPERIENCIA DOCENTE

Maestra por Horas, en la Preparatoria No. 23, UANL, desde agosto de 1983 a la fecha.

Maestra de Tiempo Completo y por Horas, en la Preparatoria No. 23, UANL, del 01 de septiembre de 1993 a la fecha.

PUESTOS EN LA UANL

Jefa de Academia de Química, en la Preparatoria No. 23, de 1985- 2004.

Subdirectora Académica, en la Preparatoria No. 23, en los periodos: diciembre 1992-1998 y diciembre 1998-2004.

Directora, en la Preparatoria No. 23, en diciembre 2004-2010.

Coordinadora de Proyectos Estratégicos de la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior, de diciembre 2010 a la fecha.

DIPLOMADOS

Formación de Profesores Investigadores en el Nivel Medio Superior, en la UANL, 230 horas, en 2004.

Diplomado en Competencias (PROFORDEMS), en la SEP ANUIES, 160 horas, en 2010.

CAPACITACIÓN INTERNACIONAL

Gestión Directiva, en el Centro Internacional de Estudios Pedagógicos CIEP Francia, Sérves, Francia, en 2010.

Gestión Directiva, en la Academia Toulouse-CIEP Francia, en 2011, Toulouse, Francia.

Seminario Sociedad del Conocimiento, en la Universidad Católica Argentina-UANL, Buenos Aires, Argentina, en 2012.

DIPLOMADO, IGLU, en México y Brasil, en 2012.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La Atención de salud en el Adolescente de la Preparatoria No. 23, UANL.

Influencia de un Programa de Valores en los alumnos de la Preparatoria No. 23, UANL.

Impacto de los programas de internacionalización en la educación media superior desde la perspectiva de los estudiantes, en la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL.

PONENCIAS EN CONGRESOS:

- 16 en Congresos nacionales
- 5 en Congresos internacionales

ASISTENCIA A CONGRESOS:

- 18 nacionales
- 12 internacionales

Anexo 3

Programa educativo de Licenciatura en Diseño Gráfico

LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO
FACULTAD DE ARTES VISUALES
Vigente desde el 8-Ago-11

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar licenciados en Diseño Gráfico innovadores, estratégicos y emprendedores; con un espíritu ético, crítico, científico y humanístico en el ejercicio de su profesión, que dominen el lenguaje visual con una actitud transdisciplinar, responsable y de servicio, comprometidos con su contexto cultura; utilizando el diseño y la comunicación gráfica como instrumento cultural al ejecutar o producir obras de carácter visual originales o derivadas, para incrementar el acervo cultural nacional e internacional; con la capacidad para evaluar los mensajes gráficos en términos de complejidad, originalidad o niveles de iconicidad, asignándole estructura, forma y significado a la información; y para la difusión y transmisión de los sistemas de producción y consumo de bienes y servicios de las instituciones públicas o privadas; con la capacidad para mejorar la calidad de vida, al plantear soluciones viables y socialmente responsables.

DURACIÓN:

Mínima 9 semestres.
Máxima 18 semestres.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

1. Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:

- Las fotografías que indique el departamento.
- La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
- Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.

2. Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II, Módulo de Selección y Módulo específico de Humanidades y artes.

4. Requisitos específicos del programa

- Presentar al examen psicométrico

- Asistir a todas las sesiones del curso Propedéutico
- Entegar el Portafolio digital trabajos personales de Ilustración, Fotografía y Tipografía.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	**C**
Aplicación de las tecnologías de información	2
Tendencias del diseño	3
Lenguaje visual	3
Historia del arte y el diseño	2
Laboratorio de materiales	4
Diseño proyectual	4
Técnicas de representación gráfica	4
Segundo semestre	**C**
Apreciación a las artes	2
Competencia comunicativa	2
Crítica estética	3
Análisis de los medios	3
Laboratorio de color	4
Fotografía	4
Tipografía	4
Tercer semestre	**C**
Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2
Estrategias de persuasión	3
Discurso visual	2
Usuario y diseño	3
Estructuración gráfica	4
Ilustración	4
Medios impresos	4
Cuarto semestre	**C**
Contexto social de la profesión	2
Mercadotecnia estratégica	2
Lenguajes de programación	4
Identidades	4
Postproducción gráfica	4

Optativa básica profesional I	6
Quinto semestre	**C**
Ambiente y sustentabilidad	**2**
Diseño editorial	4
Multimedia	4
Tiempo y movimiento	4
Gestión y administración del diseño	2
Optativa básica profesional II	3
Optativa básica profesional III	3
Sexto semestre	**C**
Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2
Proyectos interdisciplinarios	4
Diseño del entorno	4
Optativa profesional I	3
Optativa profesional II	3
Optativa profesional III	6
Séptimo semestre	**C**
Ética, sociedad y profesión	2
Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2
Optativa profesional IV	6
Optativa profesional V	6
Optativa profesional VI	3
Optativa profesional VII	3
Octavo semestre	**C**
Ecosistemas empresariales	6
Servicio social	16
Noveno semestre	**C**
Tópicos selectos para el desarrollo	2

académico y profesional	
Libre elección	20

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Créditos totales: 198

Estudiante de tiempo completo, como mínimo de 9 semestres (4.5 años) y el tiempo máximo es de 18 semestres (9 años).

Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

• Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.

• Acta de nacimiento original y copia fotostática; copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.

• Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.

• Copia fotostática del CURP.

• Realizar pago por concepto de Examen Profesional.

• Fotografía para Documentos Escolares.

3. Requisitos específicos del programa

No aplica

Anexo 4

Programa educativo de Licenciatura en Lenguaje y Producción Audiovisual

LICENCIATURA EN LENGUAJE Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
FACULTAD DE ARTES VISUALES
Vigente desde el 8-Ago-11

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La Licenciatura en Lenguaje y Producción Audiovisual forma profesionales capaces de crear y desarrollar productos audiovisuales que cumplan con los requerimientos sociales, complementando con otras áreas del conocimiento la producción; con amplitud para evaluar la información y transformarla en códigos de comunicación que permitan una mejora en la convivencia social y con el entorno, al presentar nuevas formas de entendimiento de los procesos evolutivos de la sociedad; que aporten al acervo cultural global, producciones audiovisuales asertivas y eficaces; cumpliendo con su responsabilidad de manera ética, con sentido crítico y valorando el conocimiento a través de la ciencia y el humanismo. Siendo capaces de llevar a cabo el aprendizaje de manera autónoma y de forma continua.

DURACIÓN:

Mínima 9 semestres.
Máxima 18 semestres.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

1. Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:

- Las fotografías que indique el departamento.
- La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
- Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.

2. Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II, Módulo de Selección y Módulo específico de Humanidades y artes.

4. Requisitos específicos del programa

- Presentar al examen psicométrico
- Asistir a todas las sesiones del curso propedéutico.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	**C**
Competencia comunicativa	2
Aplicación de las tecnologías de información	2
Fotografía	4
Lenguaje audiovisual	4
Teóricos de la estética	3
Introducción a la semiótica	3
Técnicas de representación	4
Segundo semestre	**C**
Apreciación a las artes	2
Iluminación y fotometría	5
Análisis de guión	4
Aplicación de la estética	3
Semiótica aplicada	3
Técnicas de reproducción	5
Tercer semestre	**C**
Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2
Fotografía de estudio	6
Análisis de la imagen moderna	4
Sonido	5
Producción audiovisual	5
Cuarto semestre	**C**
Ambiente y sustentabilidad	2
Teoría de montaje y técnicas de edición	5
Análisis de la imagen contemporánea	4
Postproducción fotográfica	5
Guión	3
Optativa básica I	3
Quinto semestre	**C**
Contexto social de la profesión	2

Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2
Cinefotografía	5
Estrategias profesionales	4
Publicidad y mercadotecnia	4
Optativa básica II	5
Sexto semestre	**C**
Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2
Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2
Iluminación para cinefotografía	5
Diseño de sonido	5
Optativa básica III	4
Optativa básica IV	4
Séptimo semestre	**C**
Producción de géneros audiovisuales	6
Optativa profesional I	4
Optativa profesional II	4
Optativa profesional III	4
Optativa profesional IV	4
Octavo semestre	**C**
Optativa profesional V	6
Servicio social	16
Noveno semestre	**C**
Ética, sociedad y profesión	2
Libre elección	20

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Créditos totales: 198

Estudiante de tiempo completo, como mínimo de 9 semestres (4.5 años) y el tiempo máximo es de 18 semestres (9 años).

Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática; copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de Examen Profesional.
- Fotografía para Documentos Escolares.

3. Requisitos específicos del programa

No aplica

Anexo 5

Programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología

DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN MICROBIOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
Vigente desde el 4-ago.-14

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito de este proyecto educativo es formar recursos humanos capaces de crear y transmitir conocimientos actuales en la microbiología, así como de explorar como investigadores autónomos, las fronteras de la ciencia; además de preparar egresados aptos para conocer y resolver problemas y detectar necesidades y oportunidades inherentes a su campo, a fin de prever desarrollos futuros en el área de la microbiología.

Dentro de sus metas están:

1. Profundizar en el conocimiento de la microbiología.
2. Adiestrar en el diseño, ejecución y dirección de proyectos de investigación y desarrollo en microbiología.
3. Reconocer las necesidades del sector industrial, salud, agrícola, social y educativo y preparar recursos humanos capaces de satisfacer esas demandas
4. Entrenar a los estudiantes en metodologías y tecnologías de avanzada.
5. Desarrollar la capacidad de interpretación de los datos experimentales obtenidos y trasladarlos al diagnóstico y resolución de problemas afines a nuestras áreas.
6. Fomentar en los alumnos las estrategias de colaboración con otros grupos de trabajo regionales, nacionales e internacionales, para lograr la consecución de metas afines a nuestra área.
7. Difundir los conocimientos generados, involucrando a los alumnos, a través de la publicación de artículos científicos, presentación de investigaciones en congresos nacionales e internacionales, conferencias, etc.
8. Preparar a los alumnos con las herramientas para su educación y actualización contínua.

DURACIÓN:

Mínima 4 años
Máxima 5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

El aspirante a ingresar al programa de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología deberá poseer un título de Maestría, otorgado por una institución de Educación Superior reconocida por la UANL en alguna de las disciplinas relacionadas con las Ciencias Biológicas y presentar ante-proyecto de tesis con formato vigente en original y tres copias firmado por su director de tesis.

2. Requisitos legales

El estudiante entregará: carta de aceptación del coordinador del programa, título de Maestría en disciplinas afines a las Ciencias Biológicas, copia de kárdex y carta promedio expedida por la institución de procedencia con promedio mínimo de 80 o equivalente, acta de nacimiento actualizada, CURP y RFC, Curriculum vitae con comprobantes, 5 fotografías, dos cartas de recomendación académica, carta de

aceptación como director de tesis de un profesor del programa, carta de interés personal al ingreso al Doctorado, copia de cédula profesional, comprobante de domicilio, carta de compromiso de titulación al término de la beca y los estudios dirigida al CONACYT, presentar anteproyecto de tesis con formato vigente en original y tres copias firmado por todo el Comité de Tesis. Para alumnos ajenos a la UANL, anexar documentos originales y legalizados (SEP) de acta de nacimiento, certificado de secundaria, bachilleres y licenciatura, título y cédula profesional

3. Requisitos de selección

El aspirante deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI) así como el examen del CENEVAL (EXANI-III)

4. Requisitos específicos del programa

Un exámen de conocimientos generales en Biología y un examen psicométrico

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C/Hr
TÓPICOS SELECTOS I	6
INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL Y PROPUESTA CIENTÍFICA	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	6
SEMINARIO I	2
SEGUNDO SEMESTRE	
TÓPICOS SELECTOS II	6
DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA / REVISIÓN CIENTÍFICA	6
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL I	6
SEMINARIO II	2
TERCER SEMESTRE	
TÓPICOS SELECTOS III	6
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL II	6
OPTATIVA	6
SEMINARIO III	2
CUARTO SEMESTRE	
OPTATIVA	6
LIBRE ELECCION	8
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL III	4
SEMINARIO IV	2
QUINTO SEMESTRE	
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL IV	18
SEMINARIO V	2
SEXTO SEMESTRE	
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL V	12
REDACCIÓN DE DOCUMENTOS CIENTÍFICOS	6
SEMINARIO VI	2
SÉPTIMO SEMESTRE	
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL VI	12

PUBLICACIÓN EN REVISTA INDEXADA	6
SEMINARIO VII	2
OCTAVO SEMESTRE	
PRODUCTO INTEGRADOR	24
MATERIAS OPTATIVAS	
PRESENTACIÓN EN CONGRESOS	
PRÁCTICA DOCENTE	
MICROBIOLOGÍA MOLECULAR	
MECANISMOS MOLECULARES DE PATOGÉNESIS	
MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL Y ECOLOGÍA	
LIBRE ELECCIÓN	
EL ESTUDIANTE CON LA AUTORIZACIÓN DE SU DIRECTOR DE TESIS Y DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS EN EL MOMENTO QUE SE CONSIDERE NECESARIO, PODRÁ SELECCIONAR PARA CURSAR UNA(1) O VARIAS DE LAS UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE OPTATIVAS EN ALGUNOS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL DE POSGRADO, EN CUALQUIER DEPENDENCIA DE LA UANL O EN OTRA INSTITUCIÓN NACIONAL O EXTRANJERA, CON LAS QUE SE TENGA CONVENIO ACADÉMICO EN LAS QUE SE CUBRAN LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES DE SU PLAN DE ESTUDIOS. EL ESTUDIANTE TAMBIÉN PODRÁ REVALIDAR O HACER EQUIVALENTES CUALQUIERA DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS EN OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS RECONOCIDAS POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE POSGRADO DE LA UANL, CAPITULO V, ARTÍCULO 80	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado el respectivo plan de estudios.

Contar con la aprobación del Producto Integrador por parte del Comité de Tesis, y del Comité Doctoral. El producto integrador debe incluir la(s) evidencia(s) de publicación, copia de pruebas de galera o notificación formal de aceptación editorial que haga constar la publicación de los resultados del trabajo experimental en revista(s) internacional(es) incluida(s) en el Journal Citation Report y/o en el padrón del CONACyT.

Presentar constancia de haber desarrollado actividades de difusión de los conocimientos generados durante su trabajo de tesis dentro del programa. Deberá cubrir 164 créditos en un período máximo de 5 años.

2. Requisitos legales

Cumplir con todos los trámites administrativos exigidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad y por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la dependencia.

3. Requisitos específicos del programa

Presentar, defender y aprobar la tesis en forma de disertación para la obtención del grado. Dicho examen deberá ser público y versará sobre la tesis de grado y el jurado interrogará sobre cualquier aspecto relacionado con ella.

Anexo 6

Programa educativo de Maestría en Derecho Energético y Sustentabilidad

Maestría en Derecho Energético y Sustentabilidad
Facultad de Derecho y Criminología
Vigente desde el 04 de Agosto de 2014

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La maestría tiene como propósito formar profesionales que tengan la capacidad y visión de investigar y análizar la regulación y procesos en materia energética y sustentable, en particular en el sector de hidrocarburos, electricidad, gas y energías no renovables a nivel nacional e internacional.

DURACIÓN:

Mínima 2 años
Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Tener el título o la pasantía de Licenciatura en Derecho, Administración, Ingeniero o áreas afines a juicio del comité del programa perfil de la Maestría. Los alumnos que ingresen siendo pasantes tendrán un plazo máximo de un año para su titulación a partir de la fecha de la primera inscripción al programa; de lo contrario causarán baja definitiva del programa.
- Tener un promedio general como mínimo de 80 en la licenciatura.
- Realizar trámite de preinscripción, a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad y de manera definitiva por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.
- Presentar y aprobar examen de conocimientos generales "CENEVAL EXANI III".
- Dominio del idioma inglés acreditado mediante el examen de inglés "EXCI" aplicado por la U.A.N.L.

2. Requisitos legales

- Acta de nacimiento
- Copia de certificado de secundaria, preparatoria y licenciatura
- Cinco fotografías tamaño infantil
- Efectuar pago de cuota interna y rectoría

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad

- Aprobación del examen EXCI
- Aprobación del examen EXANI III

Requisitos de la Dependencia

- Cumplir con criterios académicos y administrativos de la dependencia; del departamento de escolar y archivo de la UANL, y de la Dirección de Estudios de Posgrado.

4. Requisitos específicos del programa

- Entrevista con el comité designado del PE
- Carta de exposición de motivos por le cual se solicita el ingreso a la maestría
- Carta compromiso del cumplimiento del programa
- Cumplir con los criterios académicos y administrativos requeridos por el comité del programa

---

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Semestre	**C**
Desarrollo Sustentable Nacional e Internacional	6
Derecho Constitucional y Administrativo	6
Derecho Económico Internacional	4
Derecho Energético Transnacional y el Marco jurídico para la inversión extranjera en América Latina	4

Segundo Semestre	**C**
Finanzas Internacionales y mercado energético	6
Política energética y su regulación	6
Marco Jurídico de hidrocarburos y electricidad	4
Practica y Gestión Sustentable	4

Tercer Semestre	**C**
Práctica del Derecho en la Industria del petróleo y gas	8
Seminario de normatividad y prácticas de uso de la tierra	4
Administración en la cadena de suministros de energéticos	
Optativa 1	4
	4

Cuarto Semestre	**C**
Optativa 2	5
Libre elección	4
Producto Integrador	11

Optativas

Medios de impugnación y práctica forense en Derecho Energético Nacional (optativa 1)
Arbitraje (optativa 1)
Regulación y contratos de interconexión (optativa 1)
Proyecto Estratégico (optativa 2)
Régimen fiscal en materia energética (optativa 2)

Libre Elección

Negociación
Proyecto Estratégico
Mediación y conciliación
Comercio Exterior
Derecho Corporativo

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Los requisitos para la obtención de grado de la Maestría en Derecho Energético y Sustentabilidad son:
• Haber acreditado todas las materias

2. Requisitos legales

- Presentación del producto integrador

3. Requisitos específicos del programa

- Defender y aprobar ante un jurado el producto integrador
- Cumplir con los requisitos académicos y administrativos que dicte la Universidad

Anexo 7

Programa educativo de Doctorado en Ciencias de Enfermería

Doctorado en Ciencias de Enfermería
Facultad de Enfermería
Vigente desde el 04-Agosto-14

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Mixta (Presencial y a distancia)

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar investigadores e intelectuales capaces de crear y conducir investigación original (básica y aplicada) en forma independiente e interdisciplinaria, a fin de avanzar en el conocimiento disciplinario.

DURACIÓN:

Mínima 3 años
Máxima 5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

-Profesionales de enfermería y de ciencias afines con estudios de maestría o sólo con estudios de licenciatura.
-En caso de contar sólo con Licenciatura se programan unidades de aprendizaje de la Maestría en Ciencias de Enfermería. Lo que extiende la duración de los estudios.

2. Requisitos legales

-Acta de nacimiento original (reciente).
-Certificado original de secundaria legalizado por estado de origen.
-Certificado original de preparatoria legalizado por estado de origen.
-Certificado original de Licenciatura (Un promedio mínimo de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior si fueron realizados en el país y de 8.00 si fueron realizados en el extranjero).
-Copia de título y cédula profesional.
-Copia de título de Maestría y Cédula, si procede.
-Copia del CURP (sólo para mexicanos).
-Extranjeros: Pasaporte, documentos escolares autenticados según UANL y acreditación de su legal estancia en el país.
-10 fotografías a color tamaño infantil fondo blanco (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

-Puntaje mínimo de 1000 en el Examen Nacional de Ingreso al Posgrado, (vigencia de un año).
-Competencia en idioma Inglés: 500-550 en examen TOEFL (En caso de tener de 400 a 499, puede admitirse con el compromiso de llevar veranos intensivos en Estados Unidos o Canadá) y 70 en EXCI.
-Entrevista personal con el Comité de Doctorado.

-Currículo Vitae Completo.
-Dos cartas de recomendación de investigadores en el campo de la salud.
-Presentar un proyecto de investigación que corresponda a alguna de las líneas de investigación del programa.

4. Requisitos específicos del programa

Certificado médico de buen estado de salud por institución reconocida.
Presentar solicitud, usando formato oficial en las fechas señaladas por el Departamento Escolar de la UANL.
Obtener la recomendación del Comité Doctoral, quien valora:
-Visión e intención para realizar estudios de doctorado en enfermería.
-Historial académico en función de estudios realizados, calificaciones obtenidas y continuidad.
-Capacidades intelectuales o académicas reflejadas en trabajos escritos y publicaciones como primer autor o responsable.
-Interés de investigación congruente con las líneas de investigación del programa.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	**C**
Modelos y Teorías en Enfermería	5
Síntesis del Conocimiento y Estadística Aplicada	5
Divulgación Científica I	4
Seminario de Tesis I	6
Segundo semestre	**C**
Filosofía y Construcción del Conocimiento de Enfermería	5
Seminario de Investigación Cuantitativa	5
Libre Elección I	4
Seminario de Tesis II	6
Tercer semestre	**C**
Optativa de Formación	6
Divulgación Científica II	8
Seminario de Tesis III	6
Cuarto semestre	**C**
Residencia en Investigación	10
Optativa de Divulgación	6
Libre Elección II	4
Quinto semestre	**C**
Divulgación Científica III	4
Seminario de Tesis IV	4
Tesis I	12
Sexto semestre	**C**
Divulgación Científica IV	4
Seminario de Tesis V	4
Tesis II	12

MATERIAS OPTATIVAS
Libre Elección I: 1) Farmacología y Toxicología de las Drogas 2) Biología Molecular, 3) Clínica de DT2 y Obesidad, 4) Cognición Humana, 5) Hormonas y Conducta Sexual
Optativa de Formación: 1)Tópicos selectos en análisis de datos Cuantitativos, 2)Tópicos selectos en análisis de datos Cualitativos, 3) Modelos de Ecuaciones Estructurales
Libre Elección II: 1) Adicciones a las Drogas, 2) Teoría de Auto-cuidado, 3) Taller: Enfermería en Genética, 4) Desarrollo Neuropsicológico del Adolescente
Optativa de Divulgación: 1) Artículo en Revista Indexada, 2) Presentación con Memoria en Extenso en Revista Indexada

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Debe cubrir 120 créditos en un periodo no mayor a cinco años.

2. Requisitos legales

-Oficios girados por la facultad dirigido al Director del departamento Escolar y de Archivo:
a) Sellado y firmado de autorización del trámite (vigencia 6 meses).
b) Nombre y duración de la investigación.
-Todos los documentos solicitados al ingreso.
-Copia de todos los recibos de pago de cuotas escolares UANL que realizó durante el posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

-Conclusión de Tesis Doctoral aprobada por su jurado.
-Defensa de Tesis Doctoral y aprobar Examen de Grado.

Anexo 8

Programa educativo de Maestría de Género en Políticas Públicas

MAESTRÍA DE GÉNERO EN POLÍTICAS PÚBLICAS
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Vigente desde el 4-ago-14

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El objetivo general es ofrecer una opción profesionalizante a quienes se desempeñan o aspiran a desempeñarse en la administración pública, las organizaciones sociales o el sector privado con un enfoque de género aplicado a dicha administración. Debido a la sólida oferta académica del programa, también se considera como una opción para quienes desean convertir estos estudios de posgrado una formación inicial orientada a cursar un doctorado en áreas afines a las políticas públicas.

La profesionalización de servidores públicos en funciones, de miembros de organizaciones de la sociedad civil que operan las políticas públicas o los programas sociales actuales desde una perspectiva de género es una contribución social invaluable, la cual se reflejará en una cultura de justicia e igualdad entre los miembros de la sociedad. Así el desarrollo de las políticas públicas y la intervención social tendrán un rostro humano, es decir, se procura el enriquecimiento humano en la toma de decisiones en cualquier esfera de la vida pública.

El alumno egresado dominará herramientas teórico-metodológicas para el análisis con perspectiva de género e identificara los principales problemas relativos a la desigualdad de género y sus actores sociales con el objetivo de proponer políticas públicas y modelos de intervención que permitan construir relaciones sociales equitativas y armónicas, con respeto a la diversidad cultural

DURACIÓN:

Mínima 2 años
Máxima 3 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Título de licenciatura y cédula profesional

2. Requisitos legales

- Certificado de estudios de licenciatura o copia de kárdex completo, con sello y firma original, en el caso de la UANL;
- Copia de título y cédula profesional;
- Copia del CURP (amplificada);
- Acta de Nacimiento;

Para extranjeros(as):

- Forma FM3 Copia de certificado de calificaciones de la licenciatura, Acta de nacimiento y Cedula de identidad.

3. Requisitos de selección

- Presentar y Aprobar el Examen de Selección (CENEVAL EXANI III).
- Dominio del idioma inglés acreditado mediante Examen de Competencia en Inglés (EXCI) aplicado por la UANL
- Entrevista con titular de la Secretaría Académica del Posgrado según día y hora asignada.
- Currículo con fotografía.
- Carta donde exponga los motivos para ingresar.

4. Requisitos específicos del programa

- Acudir a entrevista con el Comité de Maestrías en la fecha y hora señalada.
- Entregar carta compromiso que establezca el tiempo y dedicación que aplicará al programa
- Se solicita constancia de aprobación del examen TOEFL (550 puntos).
- La obtención de 70 puntos en el examen EXCI.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C/Hr
Teoría e Historia del género y los feminismos	4
Instituciones, actores políticos y transformaciones sociales con perspectiva de género	4
Evaluación Gubernamental desde la mirada cualitativa	4
Epistemología de género	5
Unidad de Aprendizaje Optativa I	4
Segundo Semestre	
Perspectiva de género y su aplicación	5
Gestión económica del estado mexicano con perspectiva de género	4
Administración Pública y sus reglas de operación con perspectiva de género	4
Metodología	4
Libre elección	4
Tercer Semestre	
Aplicación del género como política de estado y gobernanza	4
Unidad de Aprendizaje Optativa II	7
Taller de proyectos I (Elaboración)	4
Producto integrador del aprendizaje I	5
Cuarto Semestre	
Taller de proyectos II (Redacción)	4
Unidad de aprendizaje Optativa III	4
Unidad de aprendizaje Optativa IV	4
Producto integrador del aprendizaje II	6

UNIDADES DE APRENDIZAJE DE LIBRE ELECCIÓN

Género y discurso
Geopolítica de Género en México
Feminismos en la Globalización
Teorías de las Masculinidades
Geopolítica de Género en Contextos Regionales
Economía Feminista

UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

Optativa I

Género y discurso
Geopolítica de Género en México
Feminismos en la Globalización
Teorías de las Masculinidades
Geopolítica de Género en Contextos Regionales
Economía Feminista

Optativa II

Juventud y sexualidades
Seminario temático

Optativa III
Género y discurso
Geopolítica de Género en México
Feminismos en la Globalización
Teorías de las Masculinidades
Geopolítica de Género en Contextos Regionales
Economía Feminista

Optativa IV
Género y discurso
Geopolítica de Género en México
Feminismos en la Globalización
Teorías de las Masculinidades
Geopolítica de Género en Contextos Regionales
Economía Feminista

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado todas las Unidades de Aprendizaje del programa de Maestría en un período máximo de 3 años;
- Presentar examen general ante un jurado en el que demuestre el logro de las competencias del programa;
- Aprobación del Producto Integrador;

2. Requisitos legales

Papelería necesaria para integrar la solicitud de trámite de titulación

3. Requisitos específicos del programa

- Oficio de no adeudos expedidos por el Subdirector de Posgrado de la Facultad;

Carta de liberación del Asesor;

Anexo 9

Programa educativo de Licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Vigente desde el 1-Agosto-2005

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas capaces de:

- Diseñar sistemas de producción y comercialización que permita obtener un máximo de eficiencia de los animales domésticos destinados al consumo humano. Estos sistemas de producción deberán considerar los principios de salud animal, que permitan controlar los principales padecimientos, que limitan los beneficios de su explotación, así como aquellas enfermedades que constituyen un riesgo para la salud humana.
- Procurar que los animales destinados a la compañía del hombre y cuya función se encuentra asociada con el esparcimiento o actividades deportivas, tengan los más altos niveles de atención médica y zootécnica.
- Interactuar en grupos multidisciplinarios de investigación en el área de biomédica.

DURACIÓN:

Mínima 10 semestres.
Máxima 20 semestres.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

1. Estudiantes que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Departamento de Escolar y Archivo de la UANL:

- Las fotografías que indique el departamento.
- La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
- Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL en el que consta el pago de cuotas.

2. Estudiantes que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL presentarán el certificado original de preparatoria legalizado.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección y Módulo de diagnóstico: B) Ciencias Agropecuarias.

4. Requisitos específicos del programa

Una vez seleccionado el estudiante deberá cursar y aprobar el curso propedéutico de la Facultad.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	**C**
Apreciación a las artes	6
Bioquímica	10
Comportamiento y manejo animal	7
Anatomía	12
Aplicación de las tecnologías de información	6
Competencia comunicativa	6
Segundo semestre	**C**
Bacteriología y micología veterinaria	13
Biología celular	10
Histología y biología del desarrollo	12
Morfología aplicada	12
Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	6
Tercer semestre	**C**
Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	6
Fisiología veterinaria	10
Inmunología veterinaria	10
Parasitología veterinaria	11
Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	6
Cuarto semestre	**C**
Propedéutica clínica	7
Patología general	10
Virología veterinaria	10
Bioestadística	9
Nutrición animal	11
Ambiente y sustentabilidad	6
Quinto semestre	**C**
Farmacología y toxicología	14
Patología clínica	8
Patología sistémica	14
Mejoramiento genético	10

Alimentos y alimentación	11
Contexto social de la profesión	6
Sexto semestre	**C**
Fundamentos de cirugía	8
Epidemiología	10
Fisiología de la reproducción	11
Economía pecuaria	8
Aseguramiento de la calidad de productos y subproductos de origen animal	12
Séptimo semestre	**C**
Medicina preventiva y salud pública	9
Legislación veterinaria	6
Reproducción aplicada	8
Administración de empresas agropecuarias	9
Producción y manejo de forrajes	8
Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	6
Octavo semestre	**C**
Diseños experimentales	7
Producción de aves	7
Zootecnia de perros y gatos	7
Producción de equinos	7
Producción de cerdos	7
Ética, sociedad y profesión	6
Optativa	6
Noveno semestre	**C**
Clínica de aves	7
Bovinos de carne	8
Bovinos de leche	8
Clínica de perros y gatos	8
Producción de ovinos y caprinos	8
Optativa	6

Décimo semestre	C
Clínica de equinos	8
Clínica de bovinos	8
Clínica de cerdos	8
Clínica de ovinos y caprinos	8

Seminario y composición de tesis	6
Optativa	6

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Créditos totales: 490

Estudiante de tiempo completo, como mínimo de 10 semestres (5 años) y el tiempo máximo es de 20 semestres (10 años).

Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática.
- Copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Liberación del Servicio Social.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de Examen Profesional.
- Fotografías para Documentos Escolares.

3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

ANEXO 10

PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA LABORAL Y ORGANIZACIONAL

DOCTORADO EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA LABORAL Y ORGANIZACIONAL
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Vigente desde el 04 de agosto del 2014

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito central del programa es formar líderes profesionales en psicología ampliamente entrenados en la ciencia y práctica de la psicología laboral y organizacional, activos, auto reflexivos, preparados para trabajar en forma ética y responsable en una amplia variedad de ambientes donde se aplica la psicología laboral y organizacional que contribuyan, con su preparación y capacidad, a la satisfacción de las necesidades psicológicas de nuestra comunidad, de la Universidad y del país

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres
Máxima 7 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Poseer título de licenciatura y maestría en psicología o áreas afines, con un promedio mínimo de 80/100

2. Requisitos legales

Los que señala el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad, de acuerdo con la Dirección de Estudios de Posgrado.

Trámite de pre-inscripción, a través de la administración del Área de Estudios de Posgrado de la Facultad de Psicología, y de manera definitiva por el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad:

- Presentar el EXANI-III de CENEVAL
- Presentar el Examen de Competencia en Inglés (EXCI).

Requisitos de la Dependencia:

- Puntaje superior a mil puntos en el Examen General de Conocimientos, (EXANI-III de CENEVAL).
- Obtener 60 o más puntos en el EXCI, o presentar Diploma o certificado del EXCI.

4. Requisitos específicos del programa

- Presentar la documentación escolar completa ante el responsable administrativo del Posgrado de la Facultad de Psicología.

- Presentar un escrito en el que manifieste sus intereses profesionales y de investigación (anteproyecto de investigación aplicada).
- Entregar en formato libre su Curriculum Vitae.
- Entrevistarse con los miembros del Comité del Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología.
- Presentar el anteproyecto de investigación aplicada ante el Comité del programa académico y de investigación; este anteproyecto debe ser aprobado por un investigador de la Facultad quien deberá tener el grado de Doctor, y que podrá ser el director de la tesis. Así también presentar por el escrito el convenio firmado por ambos.
- Presentar carta de aceptación como estudiante del Doctorado, por el Comité del Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C/Hr
Modelos de Evaluación	6
Metodología de proyectos	6
Construcción de proyecto	7
Segundo semestre	
Innovación de procesos	7
Optativa I*	4
Seminario de investigación I	10
Tercer semestre	
Seminario de investigación II	9
Libre elección*	4
Cuarto semestre	
Seminario de investigación III	9
Obtención de recursos para proyectos	9
Divulgación del conocimiento	9
Quinto semestre	
Asesoría de tesis	8
Publicación en revistas	8
Sexto semestre	
Seminario de Producto Integrador	24

Catálogo de Unidades de aprendizaje de optativas y de libre elección

Diagnóstico del Comportamiento Organizacional
Innovación del Comportamiento Humano en las Organizaciones
Modelos de Intervención I
Modelos de Intervención II
Diagnóstico e Intervención Educativa
Innovación Educativa

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

• Haber acreditado el total de las materias y presentar su tesis, con un total de 120 créditos, en un tiempo mínimo de 6 semestres.

• Aprobar el plan de estudios correspondiente.

• La calificación mínima aprobatoria será de 80, dentro de una escala del 0 al 100.

• Cumplir con los requisitos señalados por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Psicología.

• Cumplir con los requisitos que señale el departamento escolar y de archivo de la UANL.

• Cumplir con los requisitos que señale la Dirección de Estudios de Posgrado de la UANL

2. Requisitos legales

Carta de no adeudo
Kárdex completo
Acta de disertación de tesis

3. Requisitos específicos del programa

Realizar, presentar y aprobar el informe de la Tesis como producto integrador para la obtención de grado de Doctor, ante el jurado asignado para tal fin, por el Coordinador del Programa y avalado por el Comité del Doctorado

Anexo 11

Programa educativo de Doctorado en Psicología con orientación en Psicología Clínica

DOCTORADO EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Vigente desde el 04 de agosto del 2014

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito central del programa es formar líderes profesionales en psicología ampliamente entrenados en la ciencia y práctica de la psicología clínica, activos, auto reflexivos, preparados para trabajar en forma ética y responsable en una amplia variedad de ambientes donde se aplica la psicología, que contribuyan, con su preparación, capacidad, desempeño y servicio a la satisfacción de las necesidades psicológicas de nuestra comunidad, de la Universidad y del país. .

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres
Máxima 7 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Poseer título de licenciatura y maestría en psicología o áreas afines, con un promedio mínimo de 80/100

2. Requisitos legales

Los que señala el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad, de acuerdo con la Dirección de Estudios de Posgrado.

Trámite de pre-inscripción, a través de la administración del Área de Estudios de Posgrado de la Facultad de Psicología, y de manera definitiva por el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad:

- Presentar el EXANI-III de CENEVAL
- Presentar el Examen de Competencia en Inglés (EXCI).

Requisitos de la Dependencia:

- Puntaje superior a mil puntos en el Examen General de Conocimientos, (EXANI-III de CENEVAL).
- Obtener 60 o más puntos en el EXCI, o presentar Diploma o certificado del EXCI

4. Requisitos específicos del programa

- Presentar la documentación escolar completa ante el responsable administrativo del Posgrado de la Facultad de Psicología.

- Presentar un escrito en el que manifieste sus intereses profesionales y de investigación (anteproyecto de investigación aplicada).
- Entregar en formato libre su Curriculum Vitae.
- Entrevistarse con los miembros del Comité del Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología.
- Presentar el anteproyecto de investigación aplicada ante el Comité del programa académico y de investigación; este anteproyecto debe ser aprobado por un investigador de la Facultad quien deberá tener el grado de Doctor, y que podrá ser el director de la tesis. Así también presentar por el escrito el convenio firmado por ambos.
- Presentar carta de aceptación como estudiante del Doctorado, por el Comité del Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Semestre	C/Hr
Modelos de Evaluación	6
Metodología de proyectos	6
Construcción de proyecto	7
Segundo Semestre	
Innovación de procesos	7
Optativa I*	4
Seminario de investigación I	10
Tercer Semestre	
Seminario de investigación II	9
Libre elección*	4
Cuarto Semestre	
Seminario de investigación III	9
Obtención de recursos para proyectos	9
Divulgación del conocimiento	9
Quinto Semestre	
Asesoría de tesis	8
Publicación en revistas	8
Sexto Semestre	
Seminario de Producto Integrador	24

Catálogo de Unidades de aprendizaje de Optativas y de libre elección

Diagnóstico del Comportamiento Organizacional
Innovación del Comportamiento Humano en las Organizaciones
Modelos de Intervención I
Modelos de Intervención II
Diagnóstico e Intervención Educativa
Innovación Educativa

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

• Haber acreditado el total de las materias y presentar su tesis, con un total de 120 créditos, en un tiempo mínimo de 6 semestres.

• Aprobar el plan de estudios correspondiente.

• La calificación mínima aprobatoria será de 80, dentro de una escala del 0 al 100.

• Cumplir con los requisitos señalados por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Psicología.

• Cumplir con los requisitos que señale el departamento escolar y de archivo de la UANL.

• Cumplir con los requisitos que señale la Dirección de Estudios de Posgrado de la UANL.

2. Requisitos legales

Carta de no adeudo
Kárdex completo
Acta de disertación de tesis

3. Requisitos específicos del programa

Realizar, presentar y aprobar el informe de la Tesis como producto integrador para la obtención de grado de Doctor, ante el jurado asignado para tal fin, por el Coordinador del Programa y avalado por el Comité del DoctoradoEn caso de que existan. Ejemplo: Acudir a entrevista, a ceremonia oficial…

Anexo 12

Programa educativo de Doctorado en Psicología con orientación en Psicología y Educación

DOCTORADO EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Vigente desde el 4-ago-14

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El doctorado cumple la función social de dominio y profundización del conocimiento en el campo profesional educativo de la psicología, para la gestión, el diagnóstico, implementación de estrategias de intervención y su evaluación. El propósito central del programa es formar líderes profesionales en psicología ampliamente entrenados en la ciencia y práctica de la psicología educativa, activos, auto reflexivos, preparados para trabajar en forma ética y responsable en una amplia variedad de ambientes donde se aplica la psicología que contribuyan, con su preparación y capacidad, a la satisfacción de las necesidades psicoeducativas de nuestra comunidad, de la Universidad y del país. .

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres

Máxima 7 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Poseer título de licenciatura y maestría en psicología o áreas afines, con un promedio mínimo de 80/100.

2. Requisitos legales

Los que señala el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad, de acuerdo con la Dirección de Estudios de Posgrado.

Trámite de pre-inscripción, a través de la administración del Área de Estudios de Posgrado de la Facultad de Psicología, y de manera definitiva por el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad:

- Presentar el EXANI-III de CENEVAL
- Presentar el Examen de Competencia en Inglés (EXCI).

Requisitos de la Dependencia:

- Puntaje superior a mil puntos en el Examen General de Conocimientos, (EXANI-III de CENEVAL).
- Obtener 60 o más puntos en el EXCI, o presentar Diploma o certificado del EXCI

4. Requisitos específicos del programa

- Presentar la documentación escolar completa ante el responsable administrativo del Posgrado de la Facultad de Psicología.
- Presentar un escrito en el que manifieste sus intereses profesionales y de investigación (anteproyecto de investigación aplicada).
- Entregar en formato libre su Curriculum Vitae.
- Entrevistarse con los miembros del Comité del Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología.
- Presentar el anteproyecto de investigación aplicada ante el Comité del programa académico y de investigación; este anteproyecto debe ser aprobado por un investigador de la Facultad quien deberá tener el grado de Doctor, y que podrá ser el director de la tesis. Así también presentar por el escrito el convenio firmado por ambos.
- Presentar carta de aceptación como estudiante del Doctorado, por el Comité del Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología.)

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C/Hr
Modelos de Evaluación	6
Metodología de proyectos	6
Construcción de proyecto	7
Segundo Semestre	
Innovación de procesos	7
Optativa I*	4
Seminario de investigación I	10
Tercer Semestre	
Seminario de investigación II	9
Libre elección*	4
Cuarto Semestre	
Seminario de investigación III	9
Obtención de recursos para proyectos	9
Divulgación del conocimiento	9
Quinto Semestre	
Asesoría de tesis	8
Publicación en revistas	8
Sexto Semestre	
Seminario de Producto Integrador	24

Optativas y de libre elección

Diagnóstico del Comportamiento Organizacional
Innovación del Comportamiento Humano en las Organizaciones
Modelos de Intervención I
Modelos de Intervención II
Diagnóstico e Intervención Educativa
Innovación Educativa

Catálogo de Unidades de aprendizaje de

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

• Haber acreditado el total de las materias y presentar su tesis, con un total de 120 créditos, en un tiempo mínimo de 6 semestres.

• Aprobar el plan de estudios correspondiente.

• La calificación mínima aprobatoria será de 80, dentro de una escala del 0 al 100.

• Cumplir con los requisitos señalados por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Psicología.

• Cumplir con los requisitos que señale el departamento escolar y de archivo de la UANL.

• Cumplir con los requisitos que señale la Dirección de Estudios de Posgrado de la UANL.

2. Requisitos legales

Carta de no adeudo
Kárdex completo
Acta de disertación de tesi

3. Requisitos específicos del programa

Realizar, presentar y aprobar el informe de la Tesis como producto integrador para la obtención de grado de Doctor, ante el jurado asignado para tal fin, por el Coordinador del Programa y avalado por el Comité del Doctorado.

ANEXO 13

PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER TÉCNICO EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (BILINGÜE PROGRESIVO EN INGLÉS)

Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón
Vigente desde el 5-ago-13

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado posee la habilidad y destreza del manejo de herramientas mecánicas, herramientas de precisión, equipos de medición mecánica y eléctrica, con la capacidad de proponer soluciones y/o reparaciones que respeten los requerimientos de calidad del mundo aeronáutico, ademas identifica y determina las posibles áreas de riesgo dentro del hangar, permitiendo la manipulación de materiales y químicos utilizados en las aeronaves, inspecciona de manera adecuada las diferentes partes de la estructura y del fuselaje dándole mantenimiento y efectuando reparaciones adecuadas, respeta los reglamentos y leyes establecidas por las máximas autoridades aeronáuticas a nivel internacional y local, operando siempre con disciplina, ética profesional y responsabilidad social.

DURACIÓN:

Mínima 6 Semestres
Máxima 10 Semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Secundaria Terminada
Promedio de calificación mínimo de 9

2. Requisitos legales

Copia del curp
Hoja de datos para registo llena
Registro al concurso de ingreso
15 años cumplidos.

3. Requisitos de selección

Acreditar el examen de selección EXANI acuerdo a lo establecido en la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

Una vez seleccionado el estudiante deberá contar con:
Carta de buena salud comprobada por Certificado Médico Simple (Vista y Auditivo).
Curso Propedéutico
Prueba CEPA

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	**Hr/C**
Matemáticas I	5 / 5
Español I	4/ 3
Tecnología de la Información y Comunicación I	3 / 2
Química I y Laboratorio	4 / 3
Biología I y Laboratorio	4 / 3
Orientación I	1 / 1
Cultura Física y Salud I	1 / 1
Inglés Progresivo I	7 / 3
Introducción a la Aeronáutica	1 / 1
Normatividad de Aeronáutica Civil	2 / 1
Electrotecnia	3 / 2
Manejo de Manuales y Bitácoras de Mantenimiento	3 / 2
Seguridad Industrial	2 / 1
Segundo Semestre	**Hr/C**
Matemáticas II	5 / 5
Español II	4 / 3
Inglés I	3 / 2
Tecnología de la Información y Comunicación II	3 / 2
Química II y Laboratorio	4 / 3
Orientación II	1 / 1
Cultura Física y Salud II	1 / 1
Inglés Progresivo II	7 / 3
Motores Recíprocos	5 / 2
Electrónica Elemental	5 / 2
Motores Eléctricos	3 / 1
Sistemas de Emergencia	5 / 2
Salud y Medio Ambiente	2 / 1
Tercer Semestre	**Hr/C**

Matemáticas III	10 /7
Inglés II	3/ 2
Biología II y Laboratorio	4 / 3
Introducción a la Metodología Científica	4 / 3
Física I y Laboratorio	4 / 3
Cultura Física y Salud III	1 / 1
Inglés Progresivo	6 / 3
Sistemas de Aire Acondicionado y Presurización	5 / 2
Corriente Eléctrica Alterna	2 / 1
Electrónica Analógica	5 / 2
Instrumentos de Cabina	5 / 2
Relaciones Humanas	2 /1
Cuarto Semestre	**Hr/C**
Inglés III	6 / 5
Apreciación de las Artes	3 / 2
Problemas Éticos del Mundo Actual	3 / 2
Física II y Laboratorio	4 / 3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2 / 2
Cultura Física y Salud IV	1 / 1
Inglés Progresivo IV	6 / 3
Mantenimiento General de Aeronaves I	5/ 2
Turbomáquinas	5 / 2
Sistema Eléctrico de Aeronaves	5 / 2
Estructura de Aeronaves	4 / 2
Sistemas de Calidad	2 / 1
Quinto Semestre	**Hr/C**
Literatura	3 / 2

Inglés IV	6 / 5
Ciencias Sociales I	3 / 2
Orientación III	1 / 1
Optativa I: Inglés Técnico I	5 / 4
Optativa II	5 / 4
Neumática e Hidráulica para Aeronaves	5 / 2
Combustibles y Lubricantes	5 / 2
Mantenimiento de Motores	7 / 4
Mantenimiento General de Aeronaves II	5 / 1
Formación de Emprendedores	2 / 1

Sexto Semestre	**Hr/C**
Ciencias Sociales II	3 / 2
Filosofía	3 / 2
Orientación IV	1 / 1
Optativa III: Inglés Técnico II	5 / 4
Optativa IV	5 / 4
Materiales de Aeronáutica	3 / 1
Hélices	4 / 2
Aerodinámica	4 / 2
Programas de Mantenimiento	2 / 2
Administración	2 / 1

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico Modalidad Bilingüe Progresivo con Acentuación en Inglés debe cubrir 162 créditos en un tiempo máximo de 10 semestres

2. Requisitos legales

Carta de Titulación de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón al Departamento de Escolar y Archivo de la UANL

Kárdex completo

Carta de liberación del Servicio Social

Carta de buena salud comprobada por medio de la aprobación del examen médico aplicado por la Dirección General de Aeronáutica civil.

3. Requisitos específicos del programa

Licencia de Mecánico de Ala Fija Clase I emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil

ANEXO 14

PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER TÉCNICO EN ENFERMERÍA

Bachiller Técnico en Enfermería
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde el 4 de agosto de 2014

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Enfermería, posee un acervo de conocimientos teórico prácticos que le permitirán integrarse a las instituciones prestadoras de servicio a la salud, dado que su formación académica inicia en la comprensión y realización práctica de los procedimientos y técnicas básicas de la prevención y bienestar, como en la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano y desarrollando en forma gradual la práctica de procedimientos terapéuticos cada vez más complejos, requeridos en los tres niveles de salud.

Desarrolla habilidades y destrezas practicas para ejecutar los procedimientos de propedéutica de enfermería que incluyen higiene, seguridad, constantes vitales, administración de fármacos, asistencia respiratoria, digestiva, urinaria, y cuidados post mortem los cuales constituyen la base fundamental para otorgar un cuidado integral a pacientes obstétricos, pediátricos, quirúrgicos y geriátricos tanto en áreas de hospitalización como en los departamentos de quirófano y urgencias.

Responsabilidad, Disciplina, Calidad Humana, Actitud de Servicio, Puntualidad, Pulcritud, Honestidad, Discreción y especialmente respeto por el paciente, por los miembros del equipo de salud y por él mismo, son actitudes en los que se verá reflejado el compromiso que el egresado tiene para con la profesión y la sociedad.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento actualizada.
- Copia del certificado de secundaria y/o kárdex.
- 2 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

Curso Propedéutico
Instrumento CEPA

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C
Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2
Biología I y Laboratorio	3
Química I y Laboratorio	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2
SEGUNDO SEMESTRE	C
Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2
Biología II y Laboratorio	3
Química II y Laboratorio	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Promoción de la Salud	4
TERCER SEMESTRE	C
Matemáticas III	7
Inglés III	5
Física I y Laboratorio	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Propedéutica de Enfermería	7
Microbiología de Enfermería	2
CUARTO SEMESTRE	C
Inglés IV	5
Física II y Laboratorio	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1

Optativa 2	4
Bioquímica	3
Enfermería Obstétrica	4
Enfermería Pediátrica	4
QUINTO SEMESTRE	C
Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Enfermería Médico Quirúrgica	8
Patología	2
Farmacología de Enfermería	2
SEXTO SEMESTRE	C
Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Enfermería Avanzada	6
Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de	
las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del	
área.	
Créditos Totales= 150	
Bachiller Técnico en Enfermería (Bilingüe Progresivo en	
Inglés	
PRIMER SEMESTRE	C
Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2
Biología I y Laboratorio	3
Química I y Laboratorio	3
Ciencias Sociales I	2

Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Inglés Progresivo I	3
Introducción a las Ciencias de la Salud	2
SEGUNDO SEMESTRE	C
Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2
Biología II y Laboratorio	3
Química II y Laboratorio	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Inglés Progresivo II	3
Promoción de la Salud	4
TERCER SEMESTRE	C
Matemáticas III	7
Inglés III	5
Inglés Progresivo III	3
Física I y Laboratorio	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Propedéutica de Enfermería	7
Microbiología de Enfermería	2
CUARTO SEMESTRE	C
Inglés IV	5

Inglés Progresivo IV	3
Física II y Laboratorio	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4
Bioquímica	3
Enfermería Obstétrica	4
Enfermería Pediátrica	4
QUINTO SEMESTRE	C
Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Enfermería Médico Quirúrgica	8
Patología	2
Farmacología de Enfermería	2
SEXTO SEMESTRE	C
Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Enfermería Avanzada	6
Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de	
las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del	
área.	
Créditos Totales= 162	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

Para Bachiller Técnico Bilingüe Progresivo en Inglés se deben cubrir 162 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

*Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL
*Kárdex completo
*Carta de liberación de Servicio Social

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

ANEXO 15

PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER TÉCNICO EN HIGIENE DENTAL

Bachiller Técnico en Higiene Dental
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde el 4 de agosto de 2014

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Higiene Dental adquiere conocimientos teórico-prácticos que le permiten desarrollarse en el ámbito odontológico de manera efectiva, utilizando los diversos métodos de prevención e higiene bucodental, que le permitan asistir al dentista, con lo que adquiera la habilidad y destreza para manejar el equipo, materiales e instrumental que se utiliza en cada procedimiento odontológico, con responsabilidad y compromiso en mantener el bienestar de la salud bucodental al servicio de nuestra comunidad.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento actualizada.
- Copia del certificado de secundaria y/o kárdex.
- 2 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

Curso Propedéutico
Instrumento CEPA

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C
Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2
Biología I y Laboratorio	3
Química I y Laboratorio	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2
SEGUNDO SEMESTRE	C
Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2
Biología II y Laboratorio	3
Química II y Laboratorio	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Promoción de la Salud	4
TERCER SEMESTRE	C
Matemáticas III	7
Inglés III	5
Física I y Laboratorio	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Propedéutica de Higiene Dental	3
Introducción Odontológica	3

CUARTO SEMESTRE	C
Inglés IV	5
Física II y Laboratorio	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4
Radiología Dental	9
Anatomía Dental	5
Microbiología Dental	1
QUINTO SEMESTRE	C
Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Métodos Preventivos Odontológicos I	10
Materiales Dentales (Higiene Dental)	3
SEXTO SEMESTRE	C
Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Métodos Preventivos Odontológicos II	4
Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de	
las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del	
área.	
Créditos Totales= 150	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

* Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL
* Kárdex completo
* Carta de liberación de Servicio Social

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

Anexo 16

Programa educativo de Bachiller Técnico en Laboratorista Clínico

Bachiller Técnico en Laboratorista Clínico
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde el 4 de agosto de 2014

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Laboratorio Clínico está capacitado para participar en la toma y manejo correcto de las diferentes muestras (sangre venosa, capilar, secreciones diversas) y/o especímenes de interés clínico; así como de instruir al paciente acerca de las condiciones en que deberá encontrarse antes de la obtención de las mismas; la realización de los cálculos involucrados en la preparación de reactivos, colorantes, soluciones, medios de cultivo y ejecución de técnicas de análisis para la determinación de analitos químico - biológicos y el confinamiento correcto de los mismos.

Comprende y distingue los principios básicos del funcionamiento de la instrumentación, del control de calidad, medidas de seguridad con respecto al manejo adecuado de residuos químicos, biológico - infeccioso y biológico - no infecciosos; así como los conceptos teóricos básicos relacionados principalmente con la química clínica.

El egresado del Bachillerato Técnico en Laboratorio Clínico es competente y capaz de participar eficientemente en procesos analíticos de calidad en laboratorios de análisis clínico, químico y de investigación.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento actualizada.
- Copia del certificado de secundaria y/o kárdex.
- 2 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

Curso Propedéutico
Instrumento CEPA

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C
Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2
Biología I y Laboratorio	3
Química I y Laboratorio	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2
SEGUNDO SEMESTRE	C
Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2
Biología II y Laboratorio	3
Química II y Laboratorio	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Promoción de la Salud	4
TERCER SEMESTRE	C
Matemáticas III	7
Inglés III	5
Física I y Laboratorio	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Introducción al Análisis Clínico	3
Análisis Cualitativo	2
CUARTO SEMESTRE	C

Inglés IV	5
Física II y Laboratorio	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4
Bioquímica	3
Análisis Cuantitativo	3
Microbiología	3
Análisis Clínicos	3
Parasitología	3
QUINTO SEMESTRE	C
Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Hematología	6
Inmunología General	6
Análisis Instrumental	3
SEXTO SEMESTRE	C
Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Seminario de Práctica Profesional	3
Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de	
las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del	
área.	
Créditos Totales= 150	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

* Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL
* Kárdex completo
* Carta de liberación de Servicio Social

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

Anexo 17

Programa educativo de Bachiller Técnico en Laboratorista Dental

Bachiller Técnico en Laboratorista Dental
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde el 4 de agosto de 2014

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Laboratorio Dental, posee un acervo de conocimientos teórico-práctico que le permiten desarrollar habilidades y destrezas en la construcción de piezas dentales, mediante el uso adecuado de equipos y materiales, aplicando las técnicas y los procedimientos más apropiados en aparatos de ortodoncia, dentaduras totales, parciales, removibles, y cerámica dental, así como la capacidad para seguir con precisión las indicaciones de un odontólogo.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento actualizada.
- Copia del certificado de secundaria y/o kárdex.
- 2 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

Curso Propedéutico
Instrumento CEPA

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C
Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2
Biología I y Laboratorio	3
Química I y Laboratorio	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2
SEGUNDO SEMESTRE	C
Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2
Biología II y Laboratorio	3
Química II y Laboratorio	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Promoción de la Salud	4
TERCER SEMESTRE	C
Matemáticas III	7
Inglés III	5
Física I y Laboratorio	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Anatomía Dental	5

CUARTO SEMESTRE	C
Inglés IV	5
Física II y Laboratorio	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4
Materiales Dentales (Laboratorista Dental)	5
Anatomía y Fisiología de la Oclusión	4
QUINTO SEMESTRE	C
Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Prótesis Total	4
Prótesis Removible I	4
Prótesis Fija	4
SEXTO SEMESTRE	C
Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Cerámica Dental	4
Prostodoncia Parcial	4
Prótesis Removible II	4
Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de	
las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del	
área.	
Créditos Totales= 150	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

* Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL
* Kárdex completo
* Carta de liberación de Servicio Social

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

ANEXO 18

PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER TÉCNICO EN NUTRICIÓN

Bachiller Técnico en Nutrición
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde el 4 de agosto de 2014

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Nutrición posee el conocimiento básico, teórico y práctico del área de la nutrición, conoce sobre la terminología correspondiente a esta área y las habilidades para elaborar materiales y orientar a las personas en la Educación en Nutrición. Cuenta con los conocimientos, competencias, técnicas, procedimientos y métodos para desarrollarse como educador en nutrición, aplicando sus conocimientos a la población en general, en comedores, así como en instituciones de salud pública y privada.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento actualizada.
- Copia del certificado de secundaria y/o kárdex.
- 2 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

Curso Propedéutico
Instrumento CEPA

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C
Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2
Biología I y Laboratorio	3
Química I y Laboratorio	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2
SEGUNDO SEMESTRE	C
Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2
Biología II y Laboratorio	3
Química II y Laboratorio	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Promoción de la Salud	4
TERCER SEMESTRE	C
Matemáticas III	7
Inglés III	5
Física I y Laboratorio	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Nutrición I	4
Microbiología de los Alimentos	2

CUARTO SEMESTRE	C
Inglés IV	5
Física II y Laboratorio	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4
Bioquímica	3
Nutrición II	3
Bromatología	3
Técnicas Culinarias	5
QUINTO SEMESTRE	C
Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Técnicas Educativas (Nutrición)	4
Organización de los Servicios de Alimentación	4
Dietoterapia	3
Patología Clínica y de la Nutrición	3
SEXTO SEMESTRE	C
Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Nutrición en la Comunidad	4
Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de	
las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del	
área.	
Créditos Totales= 150	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

* Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL
* Kárdex completo
* Carta de liberación de Servicio Social

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

Anexo 19

Programa educativo de Bachiller Técnico en Oftalmología

Bachiller Técnico en Oftalmología
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde el 4 de agosto de 2014

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Oftalmología, posee un acervo de conocimiento teórico-práctico que le permitirán integrarse a las instituciones prestadoras de servicio a la salud ocular, dado que su formación académica le permite desarrollar habilidades y destrezas para participar en procedimientos médicos y quirúrgicos de problemas oculares, con capacidad para establecer comunicación entre el paciente y el oftalmólogo y realizar trabajos administrativos de una óptica o de una clínica oftalmológica.

Responsabilidad, disciplina, calidad humana, actitud de servicio, puntualidad, pulcritud, honestidad, discreción y especialmente respeto por el paciente, por los miembros del equipo y por él mismo, son actitudes en los que se verá reflejado el compromiso que el egresado tiene para con la profesión y la sociedad.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento actualizada.
- Copia del certificado de secundaria y/o kárdex.
- 2 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

Curso Propedéutico
Instrumento CEPA

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C
Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2
Biología I y Laboratorio	3
Química I y Laboratorio	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2
SEGUNDO SEMESTRE	C
Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2
Biología II y Laboratorio	3
Química II y Laboratorio	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Promoción de la Salud	4
TERCER SEMESTRE	C
Matemáticas III	7
Inglés III	5
Física I y Laboratorio	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Propedéutica de Oftalmología	3

CUARTO SEMESTRE	C
Inglés IV	5
Física II y Laboratorio	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4
Refracción Ocular	2
Microbiología de Oftalmología	2
Patología Ocular	6
Farmacología de Oftalmología	3
Física de la Óptica	3
Anatomía Ocular	1
QUINTO SEMESTRE	C
Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Técnicas Quirúrgicas	5
Principios de Administración	2
Procesos Optométricos	5
Procesos Quirúrgicos	2
SEXTO SEMESTRE	C
Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Experiencias Prácticas	4
Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de	
las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del	
área.	
Créditos Totales= 150	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

*Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL
*Kárdex completo
*Carta de liberación de Servicio Social

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

Anexo 20

Programa educativo de Bachiller Técnico en Paramédico

Bachiller Técnico en Paramédico
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde el 4 de agosto de 2014

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Paramédico posee conocimientos teórico de primeros auxilios, así como la habilidad para reconocer situaciones de riesgo mediante la visualización de una cinemática de un trauma. Además brinda soporte médico pre hospitalario en el manejo de enfermedades súbitas. Tras el conocimiento de las diferentes técnicas de rescate como son: acuática, de montaña, rescate en áreas confinadas y urbanas, así mismo tiene la capacidad de elaborar programas de prevención de accidentes y de contingencias meteorológicas. Lo anterior le permite integrarse al servicio en la comunidad en instituciones públicas y privadas que prestan atención pre hospitalaria y en prevención de accidentes.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento actualizada.
- Copia del certificado de secundaria y/o kárdex.
- 2 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

Curso Propedéutico
Instrumento CEPA

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C
Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2
Biología I y Laboratorio	3
Química I y Laboratorio	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2
SEGUNDO SEMESTRE	C
Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2
Biología II y Laboratorio	3
Química II y Laboratorio	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Promoción de la Salud	4
TERCER SEMESTRE	C
Matemáticas III	7
Inglés III	5
Física I y Laboratorio	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Propedéutica de Paramédico	4
Primeros Auxilios	5
CUARTO SEMESTRE	C
Inglés IV	5
Física II y Laboratorio	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4

Urgencias Quirúrgicas	5
Gestión Integral de Riesgo	4
QUINTO SEMESTRE	C
Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Urgencias Médicas	5
Medicina Táctica Pre-hospitalaria	5
SEXTO SEMESTRE	C
Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Técnicas de Rescate	5
Protección Civil	5
Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de	
las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del	
área.	
Créditos Totales= 150	
Bachiller Técnico en Paramédico (Bilingüe Progresivo en	
Inglés)	
PRIMER SEMESTRE	C
Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2
Biología I y Laboratorio	3
Química I y Laboratorio	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1

Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Inglés Progresivo I	3
Introducción a las Ciencias de la Salud	2
SEGUNDO SEMESTRE	C
Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2
Biología II y Laboratorio	3
Química II y Laboratorio	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Inglés Progresivo II	3
Promoción de la Salud	4
TERCER SEMESTRE	C
Matemáticas III	7
Inglés III	5
Inglés Progresivo III	3
Física I y Laboratorio	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Propedéutica de Paramédico	4
Primeros Auxilios	5
CUARTO SEMESTRE	C
Inglés IV	5
Inglés Progresivo IV	3

Física II y Laboratorio	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4
Urgencias Quirúrgicas	5
Gestión Integral de Riesgo	4
QUINTO SEMESTRE	C
Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Urgencias Médicas	5
Medicina Táctica Pre-hospitalaria	5
SEXTO SEMESTRE	C
Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Técnicas de Rescate	5
Protección Civil	5
Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de	
las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del	
área.	
Créditos Totales= 162	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.
Para Bachiller Técnico Bilingüe Progresivo en Inglés se deben cubrir 162 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

*Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL
*Kárdex completo
*Carta de liberación de Servicio Social

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

ANEXO 21

PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER TÉCNICO EN RADIOLOGÍA

Bachiller Técnico en Radiología
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde el 4 de agosto de 2014

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Radiología, posee un acervo de conocimientos teórico-práctico que le permiten desarrollar habilidades y destrezas para ejecutar los procedimientos de realización de tomas de radiografías simples y realización de estudios especiales con medio de contraste en los gabinetes radiológicos y hospitales.

Ética, actitud de servicio, calidad humana, discreción, disciplina, honestidad, pulcritud, puntualidad, trabajo en equipo, responsabilidad, colaboración, respeto por el paciente, por los miembros del equipo de salud y por él mismo, son actitudes en los que se verá reflejado el compromiso que el egresado tiene para con la profesión y la sociedad.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento actualizada.
- Copia del certificado de secundaria y/o kárdex.
- 2 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

Curso Propedéutico
Instrumento CEPA

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C
Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2
Biología I y Laboratorio	3
Química I y Laboratorio	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2
SEGUNDO SEMESTRE	C
Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2
Biología II y Laboratorio	3
Química II y Laboratorio	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Promoción de la Salud	4
TERCER SEMESTRE	C
Matemáticas III	7
Inglés III	5
Física I y Laboratorio	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Propedéutica de Rayos X	2
Introducción a la Radiología	4

CUARTO SEMESTRE	C
Inglés IV	5
Física II y Laboratorio	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4
Física de Rayos X I	5
Anatomía Radiológica	3
QUINTO SEMESTRE	C
Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Rayos X I	8
Física de Rayos X II	4
Formación de la Imagen	5
SEXTO SEMESTRE	C
Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Exámenes Radiológicos Selectivos	4
Rayos X II	3
Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de	
las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del	
área.	
Créditos Totales= 150	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

* Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL
* Kárdex completo
* Carta de liberación de Servicio Social

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

ANEXO 22

PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER TÉCNICO EN REHABILITACIÓN

Bachiller Técnico en Rehabilitación
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde el 4 de agosto de 2014

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Rehabilitación adquiere conocimientos teórico, práctico que lo capacitan para colaborar de manera comprometida con un equipo interdisciplinario y porfesional en la atención integral de las personas con discapacidad física, manteniendo siempre el respeto hacia sus derechos, su individualidad, solidaridad, discreción, actitud de servicio y sobre todo su responsabilidad ética; con el conocimiento de los procedimientos y técnicas de rehabilitación física, de los equipos y materiales a ser utilizados para el desarrollo de sus funciones así como el funcionamiento de los mismos, su manejo, cuidados, indicaciones, contraindicaciones y normas de seguridad.

Está capacitado para integrarse a laborar en centros públicos o privados de rehabilitación, medicina del deporte y hospitales de segundo y tercer nivel.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento actualizada.
- Copia del certificado de secundaria y/o kárdex.
- 2 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

Curso Propedéutico
Instrumento CEPA

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C
Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2
Biología I y Laboratorio	3
Química I y Laboratorio	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2
SEGUNDO SEMESTRE	C
Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2
Biología II y Laboratorio	3
Química II y Laboratorio	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Promoción de la Salud	4
TERCER SEMESTRE	C
Matemáticas III	7
Inglés III	5
Física I y Laboratorio	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Medicina Física y Fisioterapia I	6
Propedéutica de Rehabilitación	3
CUARTO SEMESTRE	C
Inglés IV	5
Física II y Laboratorio	3

Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4
Anatomía Funcional	4
Medicina Física y Fisioterapia II	8
Microbiología de Rehabilitación	3
QUINTO SEMESTRE	C
Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Patología General y Padecimientos Invalidantes	4
Medicina Física y Fisioterapia III	8
Terapia Ocupacional	2
SEXTO SEMESTRE	C
Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de	
las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del	
área.	
Créditos Totales= 150	
Bachiller Técnico en Rehabilitación (Bilingüe Progresivo	
en Inglés)	
PRIMER SEMESTRE	C

Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2
Biología I y Laboratorio	3
Química I y Laboratorio	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Inglés Progresivo I	3
Introducción a las Ciencias de la Salud	2
SEGUNDO SEMESTRE	C
Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2
Biología II y Laboratorio	3
Química II y Laboratorio	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Inglés Progresivo II	3
Promoción de la Salud	4
TERCER SEMESTRE	C
Matemáticas III	7
Inglés III	5
Inglés Progresivo III	3
Física I y Laboratorio	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Medicina Física y Fisioterapia I	6
Propedéutica de Rehabilitación	3

CUARTO SEMESTRE	C
Inglés IV	5
Inglés Progresivo IV	3
Física II y Laboratorio	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4
Anatomía Funcional	4
Medicina Física y Fisioterapia II	8
Microbiología de Rehabilitación	3
QUINTO SEMESTRE	C
Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Patología General y Padecimientos Invalidantes	4
Medicina Física y Fisioterapia III	8
Terapia Ocupacional	2
SEXTO SEMESTRE	C
Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del área.	
Créditos Totales= 162	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.
Para Bachiller Técnico Bilingüe Progresivo en Inglés se deben cubrir 162 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

* Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL
* Kárdex completo
* Carta de liberación de Servicio Social

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

Anexo 23

Programa educativo de Bachiller Técnico en Salud e Higiene Industrial

Bachiller Técnico en Salud e Higiene Industrial
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde el 4 de agosto de 2014

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Salud e Higiene Industrial adquiere conocimientos teórico - práctico que le prepara para integrarse al mercado laboral en diferentes esquemas de trabajo fomentando el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, evaluando el grado de riesgo para los operarios y controlando los agentes nocivos que afectan el ambiente del trabajador; así mismo colabora con los médicos de salud ocupacional o seguridad industrial dando soporte para todas las actividades que realizan incluyendo programas de capacitación. comparte la responsabilidad del bienestar y salud de la población de trabajadores implementando programas preventivos que se vean reflejados al influir de manera positiva en los indicadores de salud y productividad de la empresa.

Está capacitado para realizar con eficacia las funciones de salud e higiene industrial, técnica legal, administrativa, y de enseñanza específica en empresas e instituciones públicas o privadas, consultorios médicos y departamentos de seguridad de las empresas, clínicas de salud ocupacional y buffet de asesoría de riesgo laboral.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento actualizada.
- Copia del certificado de secundaria y/o kárdex.
- 2 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

Curso Propedéutico
Instrumento CEPA

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C
Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2
Biología I y Laboratorio	3
Química I y Laboratorio	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2
SEGUNDO SEMESTRE	C
Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2
Biología II y Laboratorio	3
Química II y Laboratorio	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Promoción de la Salud	4
TERCER SEMESTRE	C
Matemáticas III	7
Inglés III	5
Física I y Laboratorio	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Medicina Preventiva en el Trabajo	3
Seguridad Industrial	3

CUARTO SEMESTRE	C
Inglés IV	5
Física II y Laboratorio	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4
Patología Laboral	3
Epidemiología y Estadística en Salud Ocupacional	6
QUINTO SEMESTRE	C
Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Farmacología, Toxicología Laboral y Primeros Auxilios	2
Psicología Laboral	2
Fisiología del Trabajo	3
Higiene Industrial	6
SEXTO SEMESTRE	C
Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Principios de Administración y Derecho Laboral	2
Ergonomía	6
Técnicas Educativas (Salud e Higiene Industrial)	2
Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de	
las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del	
área.	
Créditos Totales= 150	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

* Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL
* Kárdex completo
* Carta de liberación de Servicio Social

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

Anexo 24

Programa educativo de Bachiller Técnico en Terapia Respiratoria

Bachiller Técnico en Terapia Respiratoria
Escuela y Preparatoria Técnica Médica
Vigente desde el 4 de agosto de 2014

MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Bachiller Técnico en Terapia Respiratoria posee el conocimiento teórico del sistema respiratorio desde el punto de vista de anatomía, fisiología, patología y terapéutica, que le hacen contar con las bases científicas para desarrollar las habilidades y destrezas para proporcionar monitorización y tratamientos indicados por médicos especialistas en trastornos pulmonares. Esto le permite integrarse a las instituciones de salud hospitalaria o ambulatoria donde se atienden pacientes con trastornos respiratorios. Tiene una fuerte formación de valores y ética de atención de calidad humana.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres
Máxima 12 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber terminado sus estudios de secundaria.

2. Requisitos legales

- Copia del acta de nacimiento actualizada.
- Copia del certificado de secundaria y/o kárdex.
- 2 fotografías tamaño infantil, a color (no instantáneas).

3. Requisitos de selección

Acreditar el examen de concurso a nivel estatal para ingreso a las instituciones públicas del Nivel Medio Superior.

4. Requisitos específicos del programa

Curso Propedéutico
Instrumento CEPA

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C
Matemáticas I	5
Español I	3
Tecnología de la Información y la Comunicación I	2
Biología I y Laboratorio	3
Química I y Laboratorio	3
Ciencias Sociales I	2
Introducción a la Metodología Científica	3
Orientación I	1
Cultura Física y Salud I	1
Inglés I	2
Introducción a las Ciencias de la Salud	2
SEGUNDO SEMESTRE	C
Matemáticas II	5
Español II	3
Tecnología de la Información y la Comunicación II	2
Biología II y Laboratorio	3
Química II y Laboratorio	3
Ciencias Sociales II	2
Apreciación de las Artes	2
Orientación II	1
Cultura Física y Salud II	1
Inglés II	2
Promoción de la Salud	4
TERCER SEMESTRE	C
Matemáticas III	7
Inglés III	5
Física I y Laboratorio	3
Cultura Física y Salud III	1
Optativa 1	4
Anatomía y Fisiología Humana	3
Propedéutica de Terapia Respiratoria	3
Microbiología de Terapia Respiratoria	2

CUARTO SEMESTRE	C
Inglés IV	5
Física II y Laboratorio	3
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2
Cultura Física y Salud IV	1
Optativa 2	4
Fisiología Respiratoria y Cardiovascular	4
Terapia Respiratoria I	7
Farmacología Respiratoria	3
Equipo de Terapia Respiratoria	3
QUINTO SEMESTRE	C
Literatura	2
Problemas Éticos del Mundo Actual	2
Orientación III	1
Psicología	3
Ventilación Mecánica	3
Patología Respiratoria	5
Terapia Respiratoria II	5
Radiología Respiratoria	3
SEXTO SEMESTRE	C
Filosofía	2
Orientación IV	1
Optativa 3	4
Optativa 4	4
Servicio Social: Será acreditado por el cumplimiento de	
las 480 hrs. y la evaluación que realice el responsable del	
área.	
Créditos Totales= 150	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para Bachiller Técnico se deben cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de doce semestres.

2. Requisitos legales

* Carta de titulación de la EyPTM a DEyA de la UANL
* Kárdex completo
* Carta de liberación de Servicio Social

3. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el coordinador del Bachiller Técnico.

ANEXO 25

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTE A LA CONGRUENCIA DE LA MATRÍCULA REGISTRADA EN LA UANL EN EL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE DE 2013

LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Dr. I. Morones Prieto 2924
Col. Del Carmen 2° Piso
Tel.: 8348-37-00 Fax 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Apdo. Postal 1578
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64710

Septiembre 20 del 2013

Ing. Rogelio G. Garza Rivera.
Secretario General de la U.A.N.L.

Con relación a su solicitud para certificar la información elaborada por el Departamento Escolar y de Archivo, relativa a la población escolar de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el Semestre Agosto-Diciembre 2013 , me permito manifestar lo siguiente:

El reporte elaborado por el Departamento Escolar y de Archivo al mes de Septiembre de 2013, contiene información de la cantidad de estudiantes registrados en la Universidad. El resumen de esta información es el siguiente:

POBLACION DE ESTUDIANTES POR NIVEL DE ESCOLARIDAD

	SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE 2013		
NIVEL	PRIMER INGRESO	REINGRESO	TOTAL
PREPARATORIA	28,248	26,850	55,098
PREPARATORIA TÉCNICA	5,411	8,581	13,992
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	33	64	97
LICENCIATURA	15,483	71,944	87,427
ESCUELAS INCORPORADAS	1,344	1,388	2,732
POSGRADO	1,526	3,880	5,406
UNIVERSIDAD PARA LOS MAYORES	30	27	57
TOTAL	52,075	112,734	164,809

De acuerdo con las pruebas efectuadas, consideramos que dichos valores son correctos a las fechas que se mencionan. Los valores mencionados incluyen el concepto de escuelas incorporadas.

Como resultado de la información anterior se determino un total de 164,809 estudiantes, integrado por 52,075 de primer ingreso y 112,734 de reingreso para el periodo Agosto - Diciembre 2013 .

Esperando que esta información sirva para los fines que les fue requerida, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto.

Atentamente.

C.P.C. Manuel Cantu Chapa.

UANL RECIBIDO
10 ABR 2014
Betty
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Jesús Ancer Rodriguez. H. Consejo Universitario.
c.c.p. Lic. Lázaro Vargas Guerra. Director del Departamento Escolar y de Archivo.
c.c.p. C.P. Martha Nora Álvarez Garza. Auditor General de la U.A.N.L.
c.c.p. C.P. Roberto Gonzalez Alanis. Contralor General de la U.A.N.L.

UANL
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO
20 SEP 2013

RECIBIDO
DIRECCIÓN

Anexo 26

Relación de Año Sabático

RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES =*CON GOCE DE SUELDO*=
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	86256	DR. MIKHAIL VALENTINOVICH BASIN	CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	UN AÑO AGO. 15-2014 A AGO. 14-2015	Realizará la investigación titulada "Control Automático cultivada en los Posgrados en Ingeniería Física Industrial y Ciencias con Orientación de Matemáticas y el Cuerpo Académico Consolidado UANL-CA-312 'Ciencias Aplicadas a la Ingeniería'", en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación, en la Universidad de Alabama en Huntsville, Alabama, E.U.A..

Anexo 27

Relación (global e individual) de Nombramientos de Profesor Ordinario

RC-HCU-7-030
REV. 02-03-08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES ORDINARIO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR ORDINARIO

FACULTADES	PROFESORES
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	6
ODONTOLOGÍA	1
TOTAL:	**7**

Ciudad Universitaria, a 29 de mayo de 2014

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1.	DRA.	ANA MARÍA ARATO TOVAR	AGO-16-1995
2.	DRA.	ANA MARÍA GUZMÁN HERNÁNDEZ	AGO-01-1997
3.	MTRA.	IVONNE MARLENE MATA BARRIOS	FEB-16-2002
4.	MTRO.	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MENDOZA	AGO-16-1998
5.	MTRO.	RENÉ FABIÁN CIENFUEGOS PELAES	ENE-18-2010
6.	MTRO.	ROMÁN ALEJANDRO GUERRERO GONZÁLEZ	FEB-16-2003

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Odontología**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. MTRA. MARÍA MAGDALENA NÁJERA GARCÍA AGO-01-2012

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Anexo 28

Relación (global e individual) de Nombramiento de Profesor Afiliado

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR AFILIADO

FACULTADES	PROFESORES
Trabajo Social y Desarrollo Humano	1

TOTAL: 1

Ciudad Universitaria, a 29 de mayo de 2014

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e .-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano para otorgar el nombramiento de **Profesora Afiliada** a la Dra. Rigoberta Menchú Tum -líder defensora de los derechos indígenas a nivel nacional e internacional, con una excelente trayectoria reconocida con el Premio Nobel de la Paz 1992, Embajadora de Buena Voluntad de la UNESCO, miembro activa de la Iniciativa Mujeres Premio Nobel de la Paz y recibió el premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional. Actualmente es presidenta de la Fundación Rigoberta Menchú Tum, la cual apoya a las poblaciones más necesitadas-, cuya trayectoria permitirá desarrollar y consolidar una cultura de los derechos humanos, prevención de las discriminaciones y la protección de las minorías como parte importante de la responsabilidad social de la Universidad.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESORA AFILIADA a la Dra. Rigoberta Menchú Tum, líder defensora de los derechos indígenas a nivel nacional e internacional. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones a la mencionada profesora, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

A t e n t a m e n t e ,
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESORA AFILIADA a la Dra. Rigoberta Menchú Tum.

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA D. RUVALCABA RDZ.

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MTZ.

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

DRA. RIGOBERTA MENCHÚ TUM
SEMBLANZA

La Dra. Rigoberta Menchú Tum es una mujer indígena que se ha destacado por su liderazgo al frente de las luchas sociales en el ámbito nacional e internacional, trayectoria que fue **reconocida en el año 1992 con el Premio Nobel de la Paz**, siendo hasta el momento la persona más joven en recibir este reconocimiento, teniendo 33 años de edad.

Desde muy joven se involucró en las luchas reivindicativas de los pueblos indígenas y campesinos lo que le valió persecución política y el exilio.

Actualmente es presidenta de la *Fundación Rigoberta Menchú Tum*, con la cual ha apoyado a las poblaciones más necesitadas con proyectos de educación, productivos y de infraestructura. Sobresale el apoyo que brinda en casos que buscan el acceso a la justicia para las víctimas del genocidio cometido en Guatemala, así como la defensa de las víctimas de discriminación y racismo.

Tuvo una participación activa en la ONU, asistiendo a las sesiones anuales de la Comisión de Derechos Humanos, a las sesiones de la Comisión de Prevención de las Discriminaciones y Protección de las Minorías y fue parte del grupo de trabajo sobre poblaciones indígenas.

Fue nombrada Embajadora de Buena Voluntad de la ONU para el Año Internacional de los Pueblos Indígenas, durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, Austria en 1993 y **en 1996 fue nombrada Embajadora de Buena Voluntad de la UNESCO**.

Ha recibido decenas de reconocimientos nacionales e internacionales, entre los que destacan el premio de la UNESCO "Educación para la Paz" en el año 1990, la condecoración "Legión de Honor en el máximo grado de Comandante", recibida de manos de la presidencia francesa en 1996 y el premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional en el año 1998.

Se ha hecho acreedora de más de 30 Doctorados *honoris causa*, en distintas universidades del mundo, y **ha publicado varios libros, tales como "*Me llamo Rigoberta Menchú y así***

***me nació la conciencia*", libro testimonial publicado en 1983, que ha sido traducido a más de doce idiomas** y ha merecido decenas de reconocimientos internacionales.

El tenerla como profesora afiliada de nuestra máxima casa de estudios, **nos permitirá aprender** de ese maravilloso liderazgo **e impregnar a las futuras generaciones de egresados** de una conciencia ciudadana que coadyuvará **en la consolidación de una cultura de los derechos humanos, democracia, gobernabilidad y tolerancia.**

Su experiencia activa en la ONU la capacita para compartir su conocimiento y su visión -reconocida internacionalmente- sobre la protección de los derechos humanos, la prevención de las discriminaciones y la protección de las minorías, todo ello sumamente importante como parte de la responsabilidad social de nuestra universidad.

ANEXO 29

RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE AUTORIZACIONES A PROFESORES DE ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS PARA IMPARTIR CÁTEDRA DURANTE EL PERIODO ESCOLAR 2014-2015

RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2014-2015

APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ESCUELAS INCORPORADAS	AUTORIZACIONES
1. CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA"	10
2. CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA	7
3. CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.	11
4. CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.	13
5. CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.	11
6. COLEGIO EXCELSIOR, A.C.	8
7. COLEGIO MARANATHA	7
8. COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO" DE MONTERREY, A.C.	11
9. COLEGIO SAN PATRICIO - *Unidad Cumbres*	20
10. COLEGIO SAN PATRICIO	12
11. CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD	9
12. ESCUELA DE CRUZ ROJA MEXICANA EN NUEVO LEÓN	9
13. ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS	34
14. INSTITUTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MONTERREY	7
15. INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS	11
16. INSTITUTO LAURENS, A.C.	9
17. INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C.	15
18. INSTITUTO MATER, A.C.	10
19. INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C. – Unidad Santa Catarina	10
20. INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C. – *Licenciatura*	17
21. INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY	7
22. INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ"	8
23. INSTITUTO MÉXICO NUEVO	8
24. INSTITUTO TEOCALLI	9
25. MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.	7
26. OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.	16
TOTAL:	**296**

Ciudad Universitaria, a 29 de mayo de 2014.

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ **CONSEJO UNIVERSITARIO**

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA"** incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015.**

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** y los **BACHILLERATOS TÉCNICOS EN:** ***MÁQUINAS-HERRAMIENTAS INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA INDUSTRIAL*** **y de** ***TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN*** a:

1. ING. ALEJANDRO DANIEL RÍO CANTÚ
2. LIC. ANTONIO AGUILAR IBARRA
3. LIC. FRANCISCO CRISTÓBAL CEPEDA GARCÍA
4. MTRO. JESÚS JAVIER SALAS GARCÍA
5. ING. LUIS ALBERTO LOZANO TABA
6. ING. OSVALDO ANTONIO CHACÓN OLLERVIDES
7. ING. OSWALDO RODRÍGUEZ VALADEZ
8. MTRO. PEDRO SERGIO QUEZADA MARTÍNEZ
9. LIC. RAMÓN OVIDIO CRUZ FACUNDO
10. ING. RICARDO BETANCOURT IBARRA

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Visión 2020 UANL
"Educación de clase mundial, un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y de **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. PROFRA. ADA ELIZABETH GALARZA DE SALINAS
2. LIC. ANTONIO RIVERA CAMPILLO
3. LIC. BLANCA CECILIA GONZÁLEZ CASTILLO
4. LIC. DIANA ODILIA TREVIÑO GARZA
5. LIC. FRANCISCA LETICIA SOTO LÓPEZ
6. Q.F.B. IRMA LAURA BARRÓN CANO
7. LIC. VERÓNICA MARCELA MÁRQUEZ CEDILLO

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.,** incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. PROFR. ANDRÉS VINICIO GUAJARDO REBOLLOSO
2. LIC. EFRÉN GONZÁLEZ SIFUENTES
3. LIC. ELSA MARÍA UGARTE GARCÍA
4. LIC. GABRIEL BRISEÑO MACÍAS
5. MTRO. JUAN GUILLERMO TREVIÑO DE LA CRUZ
6. C.P. MARÍA ALEJANDRA GARCÍA ANGUIANO
7. BIÓL. MARÍA DE LOS DOLORES RODRÍGUEZ CÁCERES
8. LIC. MARÍA VICTORIA AMAYA LÓPEZ
9. LIC. MARIO GONZÁLEZ VEGA
10. LIC. SILVIA FIERRO ZAPATA
11. PROFR. VÍCTOR MANUEL IBARRA VALDÉS

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** y el **BACHILLERATO BILINGÜE EN TRES AÑOS** a:

1. LIC. ALBERTO NICOLÁS DE LA PEÑA SILVA
2. MTRO. ÁLVARO ANTONIO ASCARY AGUILLÓN RAMÍREZ
3. LIC. CECILIA KARINA CASTILLEJA SEGOVIA
4. LIC. DANIEL MORALES RODRÍGUEZ
5. LIC. HILDA JANNETH LÓPEZ PRADO
6. LIC. LAURA DOLORES DE LA GARZA MORALES
7. LIC. MARÍA DEL CARMEN ROMO LÓPEZ
8. MTRA. MARÍA ELENA FLORES MENDOZA
9. LIC. MARICRUZ ISELA GONZÁLEZ ROCHA
10. LIC. RAÚL GALAVIZ GARCÍA
11. MTRO. RAÚL ISRAEL ALTAMIRANO LAVADOR
12. LIC. SANTOS ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
13. Q.B.P. THELMA VILLARREAL DE LUNA

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO TÉCNICO EN REHABILITACIÓN** y en **NUTRICIÓN** a:

1. LIC. ANA COTERA GÓMEZ
2. LIC. CINTHIA LIZETH DEL FIERRO CANALES
3. LIC. CLAUDIA SÁNCHEZ LÓPEZ
4. M.C.P. DIANA MORALES FERNÁNDEZ
5. DRA. GABRIELA DEL CARMEN MÉNDEZ PORTILLO
6. BIÓL. GABRIELA LORENA FERNÁNDEZ ONTIVEROS
7. LIC. MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ SOTO
8. LIC. MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ALVARADO
9. LIC. MARÍA EUGENIA CUEN MADERO
10. LIC. NELLY GUADALUPE VEGA PÉREZ
11. ING. SANJUANA LEZITH OROZCO ONTIVEROS

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.,** incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015.**

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. Q.F.B. ANA PATRICIA SÁENZ GONZÁLEZ
2. LIC. ANGELA LETICIA FLORES MARTÍNEZ
3. LIC. CÉSAR EDÉN MEDINA PÉREZ
4. LIC. ERIKA JAZMÍN OLIVARES HERNÁNDEZ
5. ARQ. JOSÉ CISNEROS LARA
6. MTRO. JOSÉ RENÉ SEVILLA ARÁMBURO
7. LIC. LAURA ANGÉLICA PÉREZ GRIMALDO
8. Q.B.P. MA. DEL CARMEN BOSQUES PADILLA

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO MARANATHA**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y el **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. M.E.S. ALMA ROXANA GÓMEZ GARCÍA
2. LIC. CAROLINA GONZÁLEZ RAMOS
3. LIC. DIEGO RODRIGO GONZÁLEZ LOZANO
4. LIC. MANUEL SALVADOR GÓMEZ LEAL
5. Q.C.B. MARTHA LETICIA PÉREZ GARDUÑO
6. LIC. SARAÍ AGUILAR ARRIOZOLA
7. LIC. VERONIKA AYDEE HERNÁNDEZ RAMÍREZ

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO" DE MONTERREY, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. NELY IDALIA BARBOSA REYNA
2. LIC. NÉSTOR DANIEL CÁZARES LÓPEZ
3. PROFR. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCAÑAS
4. ING. LILIA GUADALUPE GÓMEZ GALVÁN
5. LIC. CATALINA GONZÁLEZ OCHOA
6. LIC. MARÍA LUISA LARA REBOLLOSO
7. LIC. ROSA NELLY LEIJA RODRÍGUEZ
8. LIC. MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA
9. LIC. ERNESTO OBED PACHECO ESPINOZA
10. LIC. ALBERTO TOVAR RANGEL
11. LIC. CLELIA VILLANUEVA GONZÁLEZ

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO SAN PATRICIO, Unidad Cumbres**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015.**

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERTO BILINGÜE** a:

1. LIC. ADRIANA MARÍA GOZÁLEZ RENDÓN
2. ING. ADRIANA SOBERÓN ESPINOSA
3. C.D. ALONDRA GUADALUPE MORALES CARRANZA
4. DRA. ANA CRISTINA GUTIÉRREZ ALARCÓN
5. LIC. CAROLINE ALEXANDRA RAMÓN FOX
6. LIC. CLAUDIA ALEJANDRA GARZA MORALES
7. MTRA. CLAUDIA PATRICIA CHAPA TAMEZ
8. MTRA. CYOMARA INURRIGARRO GUILLÉN
9. LIC. EMMA GEORGINA GONZÁLEZ MACÍAS
10. LIC. ERICKA IVONNE DELGADO GARIBAY
11. LIC. J. REFUGIO DE LA ROSA ESCOBEDO
12. LIC. JANETH INÉS MORALES CARRANZA
13. MTRO. JESÚS FRANCISCO VILLANUEVA FRAUSTRO
14. ING. JESÚS MANUEL CANTÚ CHAVARRÍA
15. ARQ. LAURA MAYRA VALENCIA ROMERO
16. ING. MA. DE LOURDES DEL CAMPO CASTELLANOS
17. MTRA. MICHELLE SALAZAR LÓPEZ
18. LIC. MÓNICA LUCÍA LOZANO ELIZONDO
19. MTRA. NELDA ESTHELA GARZA CANTÚ
20. ING. OLIMPIA CATALINA SALINAS GARCÍA

A t e n t a m e n t e,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Continuación....
Autorizaciones 2014-2015
COLEGIO SAN PATRICIO, Unidad Cumbres
Página 2

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO SAN PATRICIO**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. LIC. JULIETA ARCE MARTÍNEZ
2. LIC. ROLANDO MICHEL ARIAS GUTIÉRREZ
3. ING. EDUARDO ALBERTO DE ALVA CÁRDENAS
4. ING. GABRIELA DE LA GARZA MARTÍNEZ
5. LIC. LAURA MARCELA FLORES GARCÍA
6. MTRA. MARTHA LYDIA FUENTES GARCÍA
7. LIC. ROSSANA EDITH GONZÁLEZ GARZA
8. ING. CLAUDIA GUTIÉRREZ SANDOVAL
9. LIC. MARTHA AURELIA PÉREZ VELASCO
10. LIC. ANGÉLICA RIVERA MEXIA
11. LIC. BEATRIZ TAMEZ MUÑOZ
12. LIC. ABIGAIL KARINA TREVIÑO BARRERA

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015.**

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y el **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. LIC. ANA LUISA NEVARES MONTALVO
2. LIC. ANABERTA LÓPEZ VILLANUEVA
3. ING. ARCADIO IBARROLA SOLÍS
4. LIC. AUREA OLGA SANTILLÁN SOSA
5. LIC. CÉSAR RAMÍREZ SOLÍS
6. LIC. ITZAMARA MUÑOZ TÉLLEZ
7. PROFR. JOSÉ MARÍA FLORES RAMÍREZ
8. LIC. SALVADOR RAMÍREZ GARCÍA
9. LIC. VELIA ILIANA MARTÍNEZ JIMÉNEZ

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **ESCUELA DE CRUZ ROJA MEXICANA EN NUEVO LEÓN**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA** a:

1. ENF. DORA MARÍA IBARRA RODRÍGUEZ
2. LIC. ELSA MARGARITA AGUIÑAGA HERNÁNDEZ
3. LIC. JUAN CARLOS AMARO ESPINOZA
4. LIC. LAURA LUCERO ARMENDÁRIZ GALLARDO
5. LIC. MARÍA CONCEPCIÓN GALLEGOS PIÑA
6. Q.B.P. PAOLA JANETH GARCÍA JACOBO
7. LIC. REVECA GONZÁLEZ MORALES
8. M.C.P. RUBÉN WING MARTÍNEZ
9. LIC. SANJUANA GONZÁLEZ TAMEZ

A t e n t a m e n t e,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa Institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA** a:

1. LIC. ALMA ALICIA ENRÍQUEZ ESCOBEDO
2. LIC. ALMA SOFÍA SOLÍS GÁMEZ
3. LIC. ARGUIMIRA GARCÍA RODRÍGUEZ
4. LIC. BLANCA MARIZA DURÓN RAMÍREZ
5. LIC. CECILIA ALEJANDRA MARTÍNEZ MOYA
6. LIC. CLARA MARÍA RUELAS CONDE
7. LIC. DAGOBERTO AGUILAR MEDINA
8. ENF. DEYANIRA CARREÑO JUÁREZ
9. MED. CIR. ENRIQUE BEAS BECERRA
10. LIC. ESMERALDA BRITO VALENCIA
11. LIC. FLOR ADELINA CARRILLO MATA
12. LIC. FRANCISCA CASTRO DURÁN
13. LIC. HERMINIA MACÍAS DURÁN
14. MTRA. IRMA TORRES CAMARILLO
15. LIC. JUAN MANUEL CRUZ PÁEZ
16. LIC. LILIANA MARGARITA OBREGÓN DE LEÓN
17. LIC. LYDIA GARCÍA COLEGIO
18. M.C.P. MARCO POLO CRUZ SÁNCHEZ
19. LIC. MARÍA ABIGAIL HILARIO CASTILLO
20. MTRA. MARÍA CECILIA SIERRA RODRÍGUEZ
21. LIC. MARÍA DEL CARMEN VENZOR PALOMO
22. LIC. MARÍA ELENA CALDERÓN DIMAS
23. LIC. MARÍA FELIPA TOVAR PEÑA
24. LIC. MARÍA GUADALUPE RIVAS VEGA

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Continuación .....
Autorizaciones 2014-2015
Escuela de Enfermería del IMSS
Página 2

25. LIC. MARÍA PATRICIA GARCÍA GONZÁLEZ
26. LIC. MARTHA NELLY FLORES PÉREZ
27. LIC. ROBERTA BELEM DÁVILA MARTÍNEZ
28. ENF. ROSA VELIA RIVERA SÁENZ
29. LIC. SANJUANA MOYA HERNÁNDEZ
30. LIC. VERÓNICA LARA DE ANDA
31. LIC. VERÓNICA PEÑA DÁVILA
32. LIC. XÓCHITL ARGENTINA CALERA SAUCEDA
33. Q.B.P. YANETH ARRATIA OBREGÓN
34. LIC. YARA HERNÁNDEZ RAMOS

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MONTERREY**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015.**

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. ÁLVARO GONZÁLEZ GARCÍA
2. PROFRA. ANA MARÍA ESCAJADILLO CANTÚ
3. LIC. GUADALUPE SÁNCHEZ BARRALES
4. LIC. GUILLERMO NASSER VÁZQUEZ
5. LIC. MA. BEATRIZ JOVITA REYES VILLASEÑOR
6. ING. MARTHA PATRICIA VERDINES ARREDONDO
7. LIC. PATRICIA ELENA HINOJOSA MONTEMAYOR

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. LIC. ALBERTO MANUEL MARTÍNEZ AYALA
2. M.E. ARNOLDO MÉNDEZ EVER
3. MTRA. BLANCA SILVIA GÓMEZ MARTÍNEZ
4. LIC. ELENA CARPINTERO CASTILLO
5. LIC. JOSUÉ NEGRETE FLORES
6. Q.I. LUIS ALFREDO GARZA GUZMÁN
7. MTRO. LUIS MIGUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ
8. PROFRA. MARÍA DEL CARMEN MALDONADO AGUIRRE
9. LIC. ROSA AMELIA SOTO ÁLVAREZ
10. LIC. RUBÉN BALBOA HUERTA
11. LIC. RUTH XÓCHITL LEAL BRIONES

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO LAURENS, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y el **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. C.P. ANA ISABEL MURILLO PÉREZ
2. M.E.S. CELINA VILLARREAL GUADIANA
3. LIC. DANIEL GUERRERO ESTRADA
4. LIC. DOLORES DEL ROSARIO CAMACHO CAVAZOS
5. ING. JESSICA ILEANA SALAS ELIZONDO
6. Q.B.P. LAURA ALICIA VERÁSTEGUI RODRÍGUEZ
7. LIC. LOIDA EUNICE GONZÁLEZ LARA
8. LIC. LOURDES ARACELI DEL CARMEN GAMBOA SANSORES
9. LIC. MIRIAM PIÑA GÓMEZ

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015.**

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. ANA MARÍA VÁZQUEZ JIMÉNEZ
2. LIC. BLANCA ESTHELA PÉREZ CONTRERAS
3. LIC. CARLOS ALBERTO SONI DUQUE
4. LIC. FÉLIX FRANCISCO GARZA GARCÍA
5. LIC. GABRIEL MÉNDEZ CRUZ
6. M.V.Z. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ CASTELLANO
7. LIC. JUANA ELVIA GALLEGOS SALDÍVAR
8. MTRA. MARÍA ALMA DELIA GUZMÁN HERNÁNDEZ
9. LIC. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ZAVALA
10. LIC. MARÍA DEL CARMEN REYES LOREDO
11. LIC. MARÍA MIRTHALA ROSAS MARTÍNEZ
12. ING. MARTHA GÓMEZ LOZOLLA
13. C.P. NANCY JARAMILLO IBARRA
14. ING. REYNALDO REYNA SÁNCHEZ
15. LIC. SOREN VILLEGAS ROSALES

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO MATER, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** a:

1	LIC.	ALMA SOFÍA ALANÍS QUIÑONES
2	PROFRA.	BEATRIZ MARGARITA CARMONA OCHOA
3	BIÓL.	BLANCA NELLY IBARRA RENDÓN
4	C.P.	LUCÍA CATALINA VALDEMAR LARRAÑAGA
5	LIC.	LYDIA ERIKA CANTÚ CALDERÓN
6	Q.F.B.	MARTHA ALICIA GONZÁLEZ GUZMÁN
7	LIC.	RICARDO DE JESÚS NARANJO PONCE
8	LIC.	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ GUERRERO
9	LIC.	SILVIA BEATRIZ CANTO CELIS
10	LIC.	TANIA TAVIRA RÍOS

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C., Unidad Santa Catarina**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. ING. ANA LUISA RANGEL ROSETE
2. BIÓL. ANTONIO MURILLO CARRILLO
3. LIC. AURELIO GAYTÁN GUZMÁN
4. ING. EDUARDO ESPINO MARTÍNEZ
5. ING. JESÚS CASTILLO PÉREZ
6. LIC. MANUEL GERARDO PADILLA VÁZQUEZ
7. LIC. MARÍA TERESA CARRILLO ESPINOSA
8. Q.F.B. ROSA MARÍA RANGEL ROSETE
9. LIC. SIMÓN LÓPEZ CASTAÑEDA
10. LIC. SOL LEY AMPELIO MACÍAS URESTÍ

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C.,** incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN** a:

1. LIC. ALEJANDRA DE LA GARZA Y BARBA
2. LIC. DINORAH DOLORES VILLARREAL RODRÍGUEZ
3. MTRA. DINORHA EUNICE MARFIL RIVERA
4. LIC. FRANCISCO JAVIER CEPEDA SALAS
5. MTRO. FRANCISCO RAMÍREZ ARMENTA
6. LIC. HILDA JANNETH LÓPEZ PRADO
7. LIC. JESÚS MARIO GARZA TREVIÑO
8. LIC. JORGE ANTONIO ALVARADO MEZA
9. MTRO. JUAN ÁNGEL REYNA MEDINA
10. LIC. MANUEL VÁZQUEZ PINEDA
11. LIC. MARCOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
12. LIC. MARÍA DE LOURDES AYALA CHAPA
13. LIC. MINERVA GARZA LOZANO
14. MTRA. NANCY ZAMBRANO CHÁVEZ
15. LIC. ÓSCAR JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ
16. MTRA. PATRICIA HUERTA PÉREZ
17. DR. PAULO DE LA CRUZ ALVARADO REYNA

A t e n t a m e n t e,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO UNIVERSITRARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015.**

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. ING. DAVID JIMÉNEZ SILVERIO
2. LIC. FRANCISCO JAVIER VEGA CRUZ
3. LIC. JOSÉ MARÍA CÁZAREZ GAYTÁN
4. ING. JUAN MANUEL CELERINO CRUZ
5. LIC. LAURA ELENA GARCÍA RAMÍREZ
6. LIC. PASCUAL SIMÓN ANAYA
7. BIÓL. RAMIRO DAVID JACOBO GALVÁN

A t e n t a m e n t e,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ"**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. EUNICE CASTELLANOS ÁLVAREZ
2. PROFRA. FLORENCIA THAMAR GARZA PEÑUNURI
3. LIC. JESHUA MORENO VALLADARES
4. LIC. LUIS GARCÍA CRUZ
5. LIC. NOHEMÍ ACOSTA ENRÍQUEZ
6. ING. PEDRO BARRIENTOS SÁNCHEZ
7. LIC. REBECA LUNA PÉREZ
8. Q.F.B. SYLVIA EDITH LIZÁRRAGA SMITH

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO MÉXICO NUEVO**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ
2. ING. JOSÉ ALBERTO VILLARREAL HERNÁNDEZ
3. LIC. KARLA DANIELA VILLARREAL AGUILAR
4. Q.F.B. MARÍA ISABEL LEYVA GONZÁLEZ
5. LIC. NAYELI ELIZABETH HERNÁNDEZ GARCÍA
6. LIC. ROCIO BERENICE FLORES RODRÍGUEZ
7. LIC. ROSSBEL EDUARDO DE LA CRUZ MUÑOZ
8. LIC. VÍCTOR MANUEL AYALA HERNÁNDEZ

A t e n t a m e n t e,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO TEOCALLI**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015.**

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. ANA IRENE CUEVAS GUTIÉRREZ
2. LIC. FRESIA GORETTI VALLEJO CADENA
3. LIC. GUADALUPE SANTOS REVELES RODRÍGUEZ
4. LIC. JESSICA ARLETE CASTILLO GÓMEZ
5. LIC. JULIA ALEJANDRA PÉREZ ÁLVAREZ
6. Q.C.B. LAURA NOHEMÍ SALAS CARDONA
7. LIC. MARÍA TERESA DE JESÚS CUELLO GARCÍA
8. LIC. MIRNA REBECA GALLARDO GARZA
9. LIC. ÓSCAR DIEGO ENRÍQUEZ BERNAL

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. ING. ILIANA DE LA CRUZ SALAIS
2. LIC. IRMA GUADALUPE GONZÁLEZ PULIDO
3. LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GALLARDO
4. LIC. JUAN ARTURO AGUILAR LUNA
5. LIC. JULIO URBINA RAMÍREZ
6. LIC. KARLA VICENTA MOYA GARZA
7. LIC. SERGIO JOEL CABALLERO ESCAMILLA

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015.**

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL, BACHILLERATO BILINGÜE EN DOS AÑOS** y el **BACHILLERATO BILINGÜE EN TRES AÑOS** a:

1. BIÓL. ABRAHAM HERRERA MORENO
2. LIC. ADRIANA DEL CARMEN CUÉLLAR RÍO
3. LIC. ALFONSO CANO CHÁVEZ
4. LIC. ANA JULIA RUIZ ROSALES
5. LIC. CELIA CRYSTAL VILLARREAL RODRÍGUEZ
6. LIC. DIANA ELIA LÓPEZ BANDA
7. LIC. EDUARDO AYALA PALOMINO
8. LIC. EDUARDO GALVÁN QUINTANA
9. Q.F.B. EMMANUEL DE DIOS BELTRÁN
10. LIC. ESTÉFANA GABRIELA VILLARREAL HINOJOSA
11. ING. LUIS ITZAÉ DOMÍNGUEZ AMAYA
12. Q.F.B. LUZ ELENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
13. LIC. MARIO ÁNGEL CARREÓN MATRÓN
14. LIC. MARIO GIL CONTRERAS VARELA
15. ING. MARTÍN ALEJANDRO LOZANO CHÁVEZ
16. LIC. YESSICA ALEXANDRA ROQUE MORA

A t e n t a m e n t e ,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2014
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

JAVIER ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ

LUIS DEMETRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

ÁNGEL LAURO RODRÍGUEZ RAMOS

MANUEL GUERRA CAVAZOS

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

ACTA NÚMERO SIETE

Dr. Jesús Ancer Rodríguez
Rector

Ing. Rogelio G. Garza Rivera
Secretario General

Visión 2020 UANL

"Educación de clase mundial, un compromiso social"